

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2012

SRA. NARCIZA PÁRRAGA DE MONAR
ALCALDESA

2009-2014



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PUERTO QUITO**

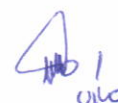
**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

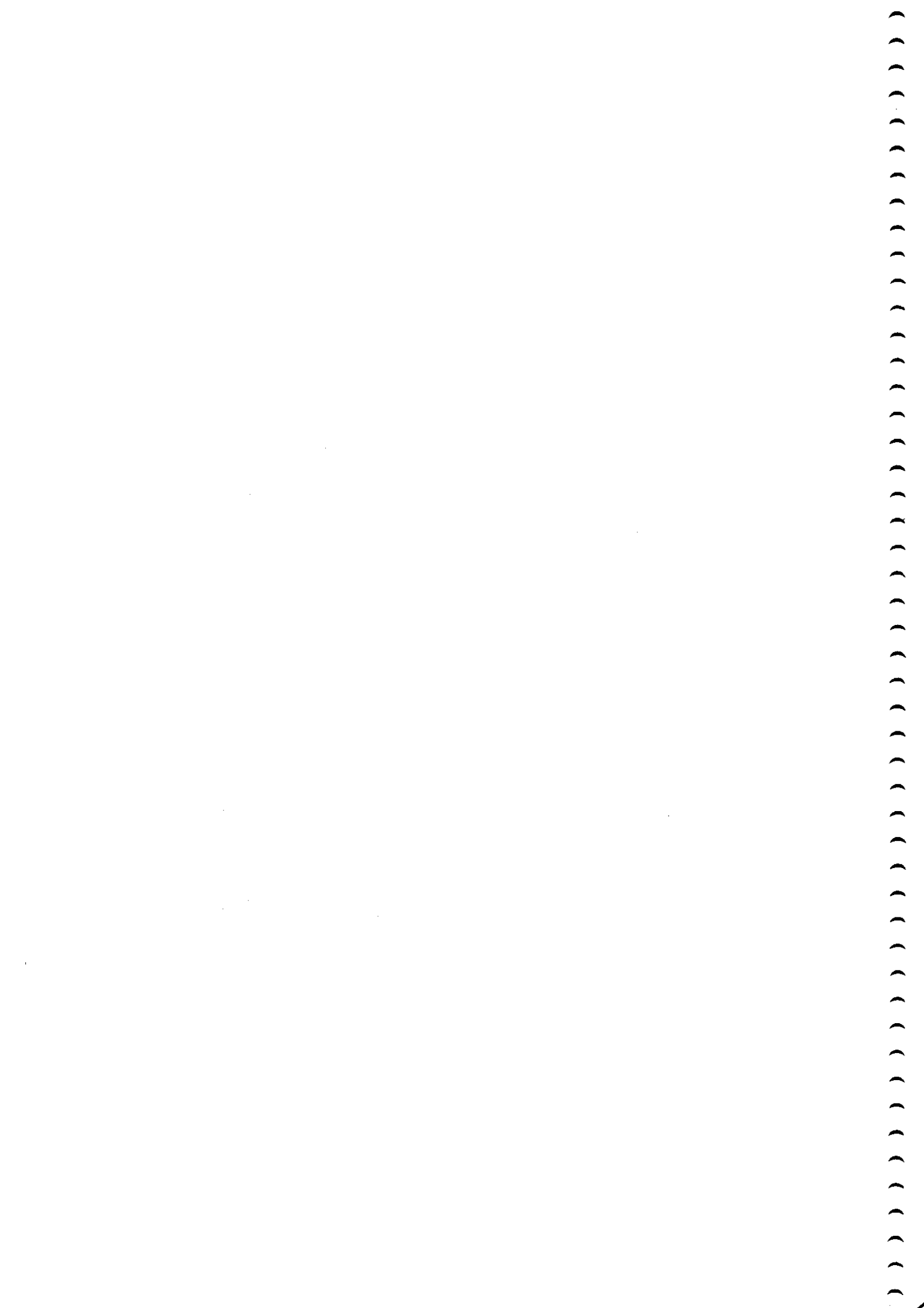
EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL

2012


010



**GOBIERNO AUTOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2012**

A.- INTRODUCCION

La administración municipal consiente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad.

Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como: Plan Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, lo cual debemos alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, Agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad.

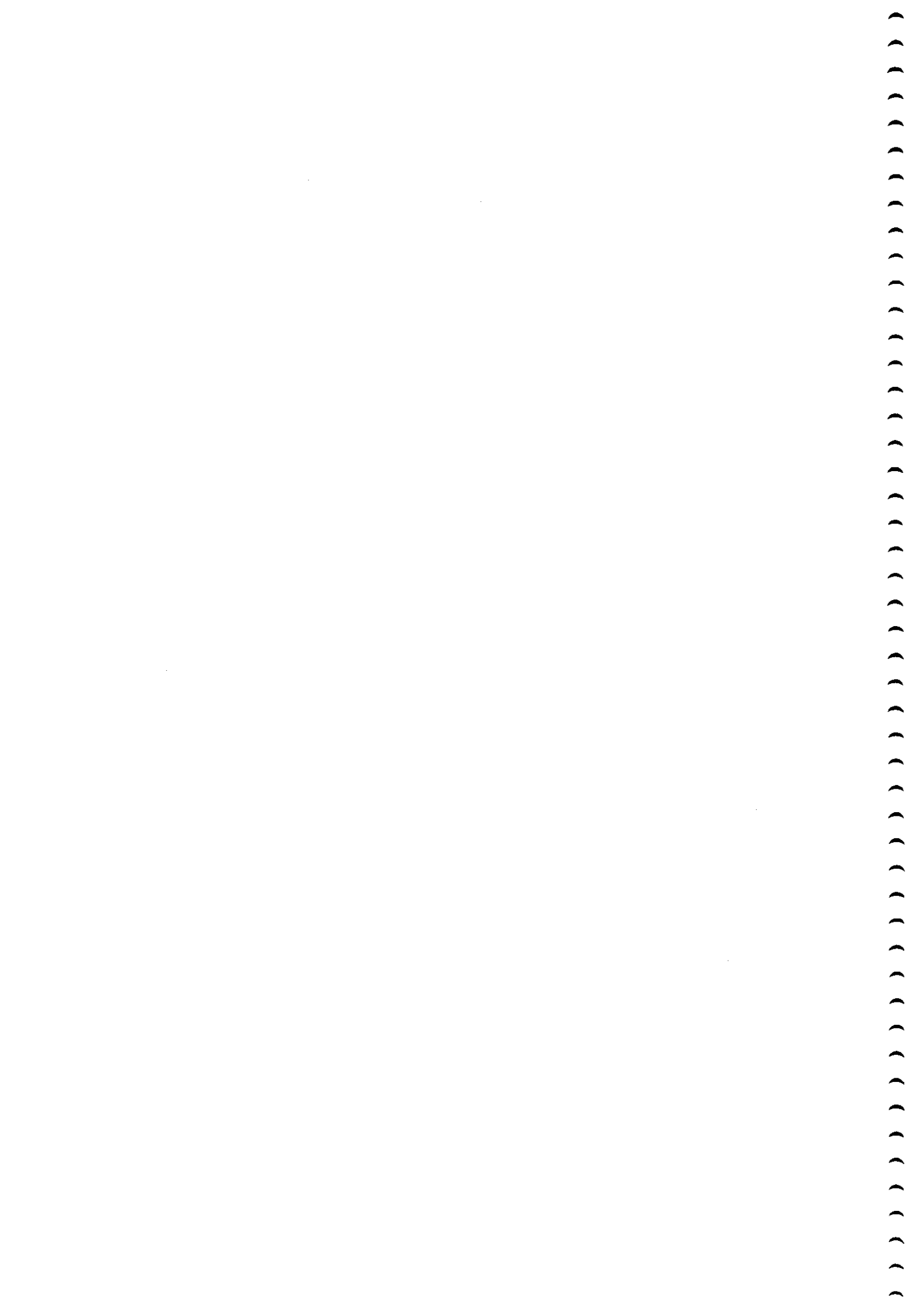
MISIÓN.

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN.

Convertir el Cantón Puerto Quito, en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de sus habitantes, dentro de un marco de planificación que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológicos y naturales, permitiendo el desarrollo integral del cantón,


DPS
2



tecnológicos y naturales, permitiendo el desarrollo integral del cantón, en una armónica relación hombre naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, hospitalario y alegre.

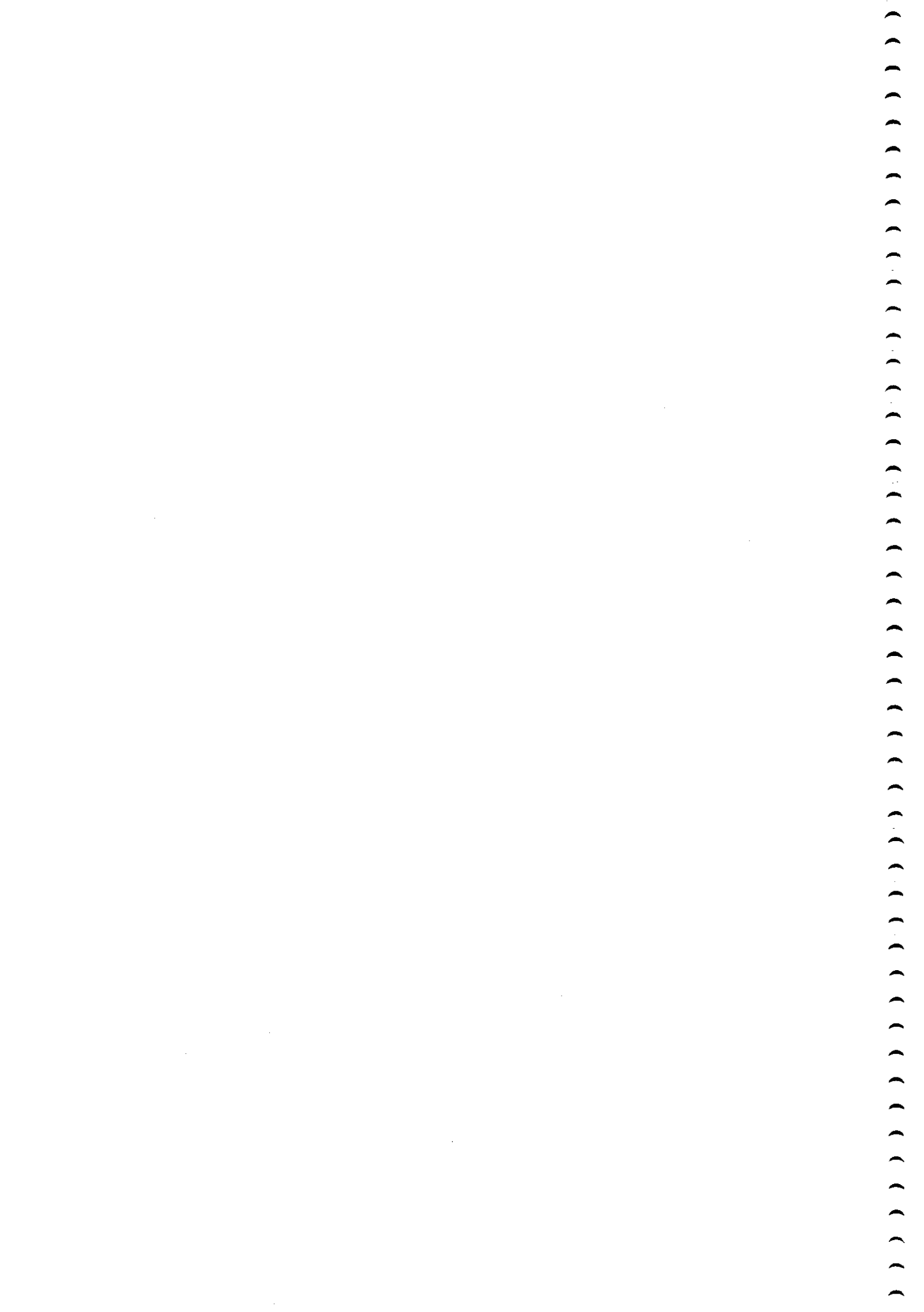
OBJETIVOS.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón;
Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y la asistencia social;
Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniforme y flexible, tendiente a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo;
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
Las demás disposiciones establecidas en las Normas Legales Vigentes.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas,



contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;

Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e, Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

VALORES Y PRINCIPIOS.

Excelencia en el Servicio;
 Trabajo en equipo;
 Actitud positiva;
 Criterio propio;
 Flexibilidad;
 Transparencia;
 Honestidad;
 Lealtad;
 Respeto;
 Desarrollo humano;
 Efectividad, eficiencia y eficacia;
 Protección al ambiente;
 Creatividad;
 Coordinación y comunicación efectivas;
 Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
 Participación ciudadana y comunitaria

COMPETENCIAS.

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.


 CUSTO
 4



Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.


Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.


5
ZINCO



PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio – económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

- 1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;*
- 2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente.*
- 3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.*
- 4.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.*



6
SEIS

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución de la República del Ecuador;
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
Ley Orgánica de Servicio Público;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su
Reglamento;
Código Tributario;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la
Municipalidades del País.*

*A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su
Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:*

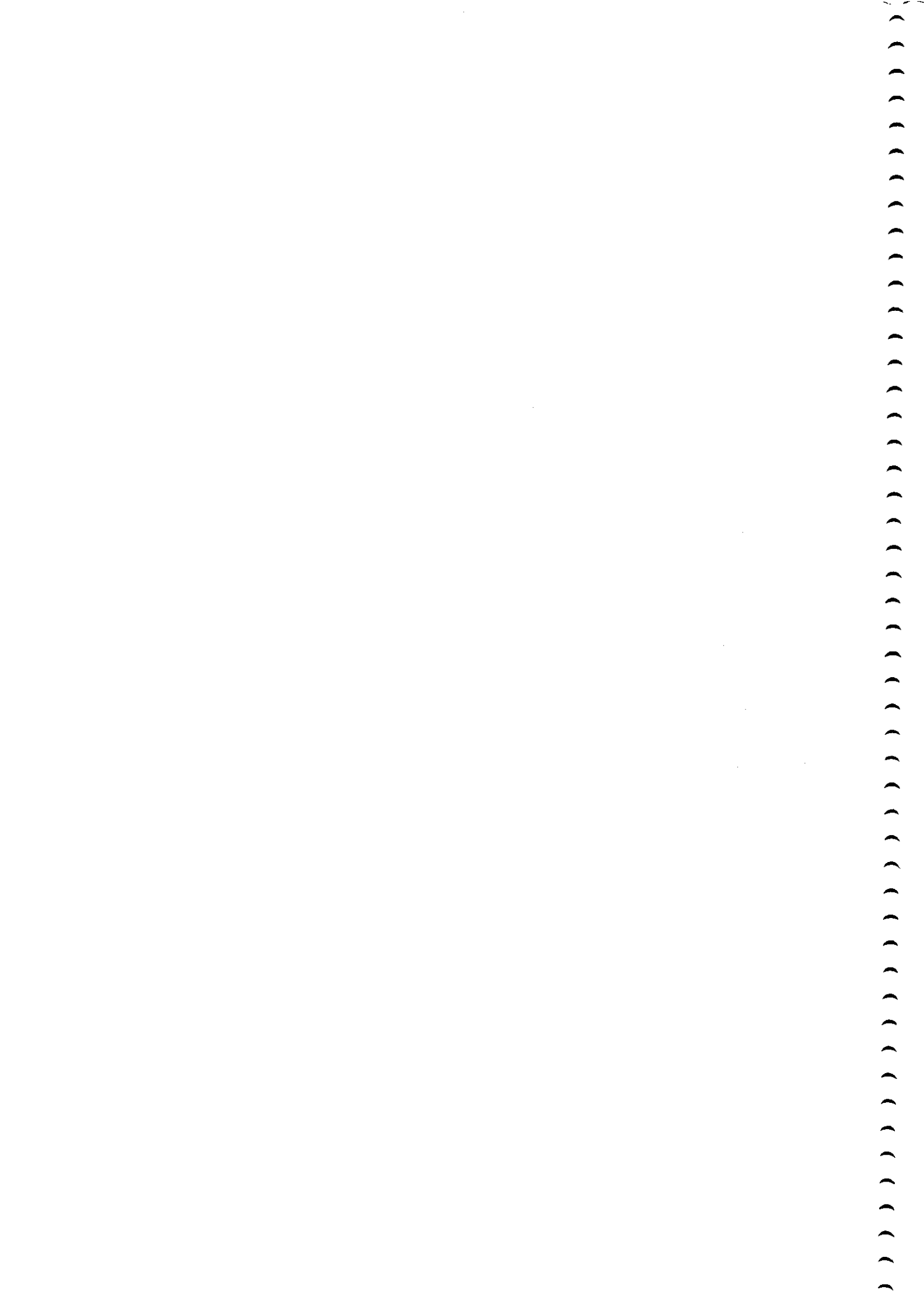
Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Secretaría General, Compras públicas, Talento Humano, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*

Servicios Sociales: *En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura, Desarrollo Social y Comunitario y Salud Pública.*

Servicios Comunes: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.*



Handwritten signature and date: 7/2/22



POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado para el Bienio 2012 y 2013 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

I.1.4. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Se entregara trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 20% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se lograra gestionar ante el BEDE para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado y desechos sólidos, regeneración urbana y estudios.



9
MVE



I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.10 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS


- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Re avalúos y predios urbanos*

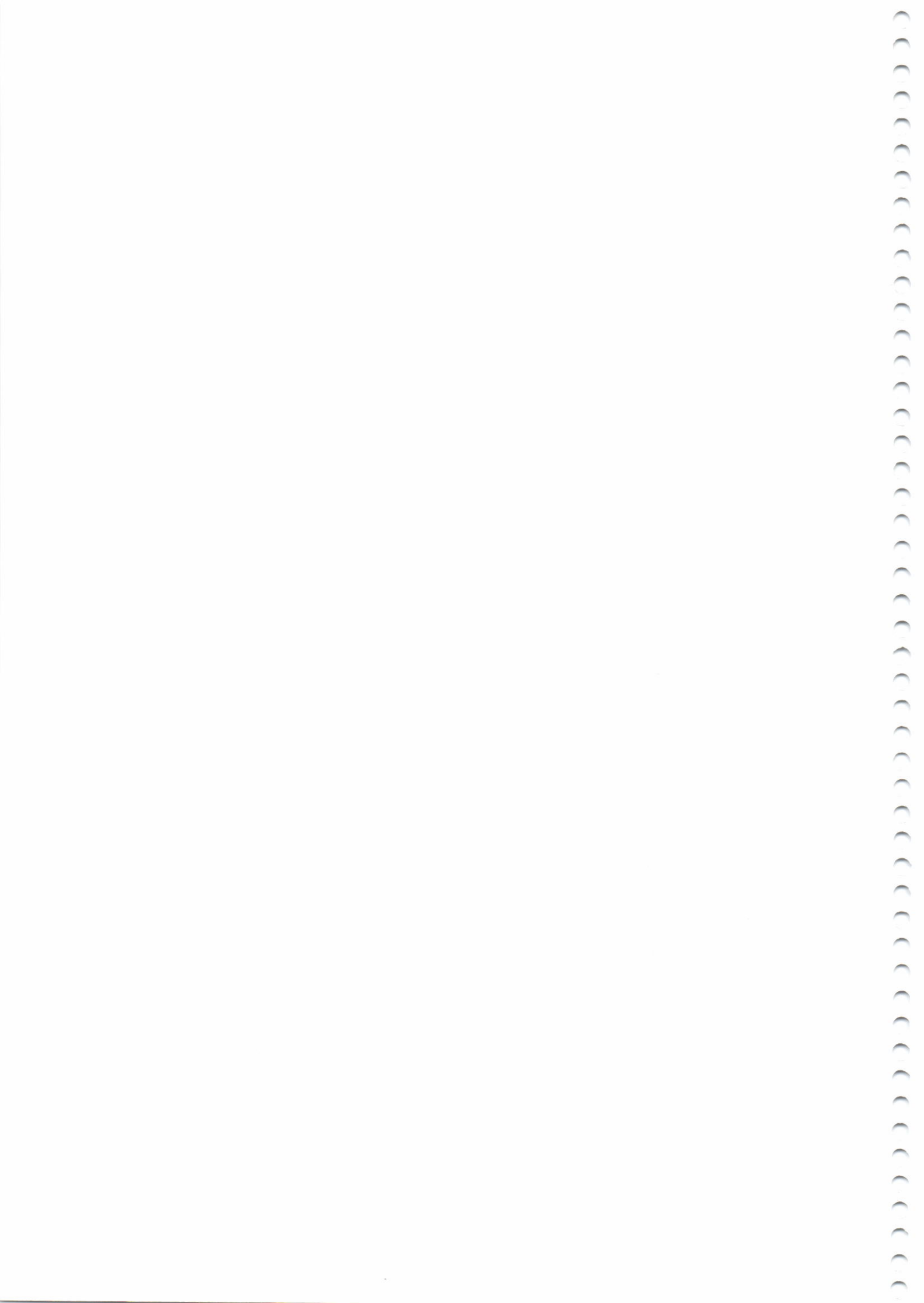
I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.2 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*


DIEZ
10



- I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES**
- I.3.4.1 Arriendo de tierras
- I.3.4.2A Arrendamiento de bóvedas en el cementerio
- I.3.4.1B Ocupación del mercado
- I.3.4.1C Ocupación de la vía pública

- I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- I.3.5.1 Multas tributarias
- I.3.5.2 Multas
- I.3.5.3 ORDENANZAS MUNICIPALES
- I.3.5.3.1 Intereses por mora tributaria
- I.3.5.3.2 10% por recaudación de fondos ajenos
- I.3.5.3.3 No tributarios no especificados

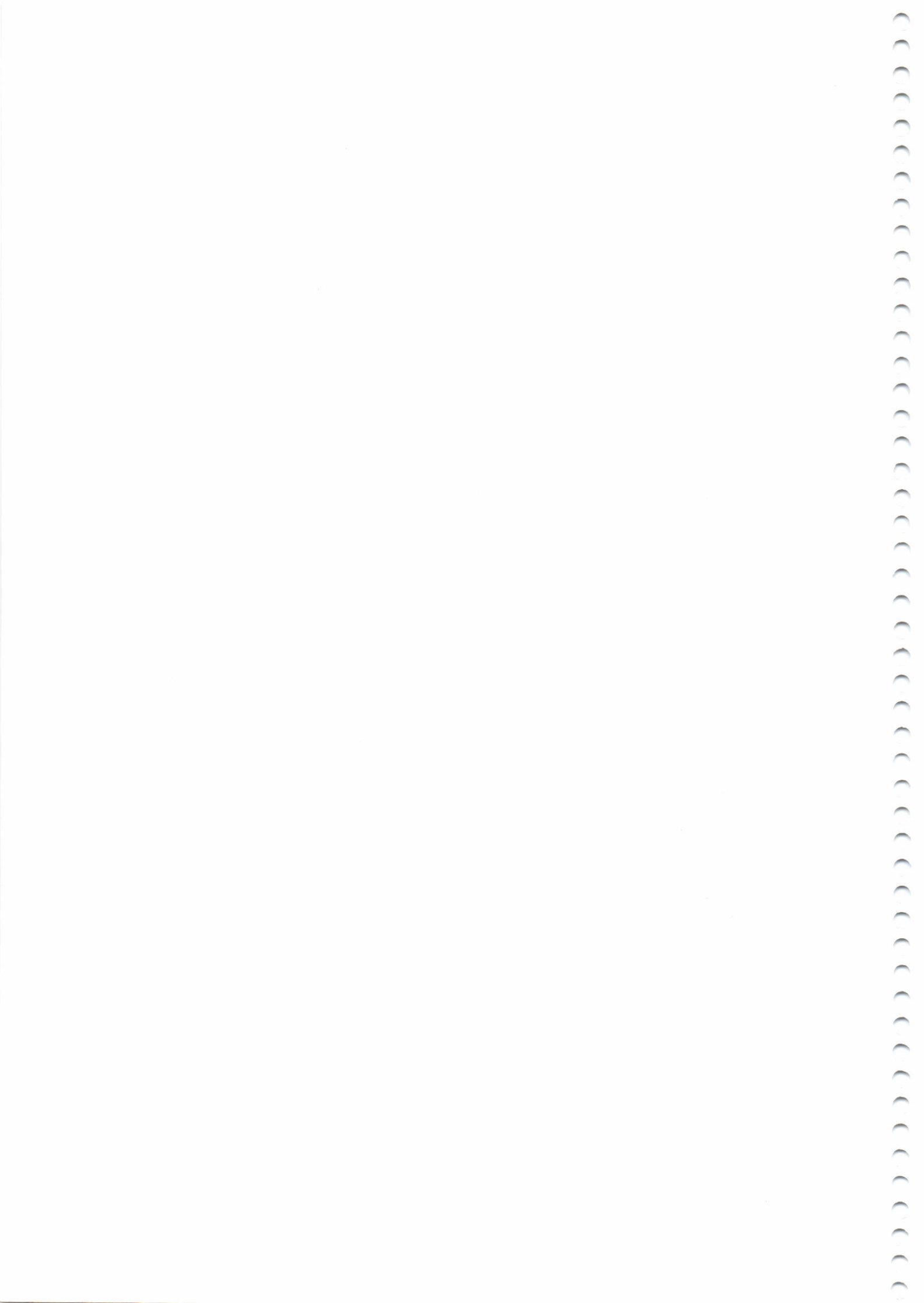
I.3.6 CREDITO PÚBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS


ORDENAZAS

- Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.
- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2010 – 2011.
- Ordenanza Reformatoria que Crea el Departamento de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.
- Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.

[Handwritten signature]
11
01/02



- Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.
- Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.
- Ordenanza que reglamenta la creación, funcionamiento y financiamiento de la banda de música del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.
- Ordenanza sobre discapacidades, eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de recreación.
- Ordenanza reformativa que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos.
- Reforma al reglamento reformativo de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito.
- Reforma a la ordenanza de aprobación de planos, y control de construcciones de edificaciones dentro de las zonas urbanas del cantón Puerto Quito
- Reforma a la ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de antenas e infraestructuras fijas de soporte de antenas de infraestructuras relacionadas con el servicio móvil avanzado, sma, en el gobierno cantonal de Puerto Quito
- Reforma a la ordenanza que regula la organización y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha
- Ordenanza de reglamentación urbana para la ciudad de Puerto Quito
- Ordenanza que regula la administración, control y recaudación del impuesto a los vehículos
- Reforma al reglamento sustitutivo del reglamento orgánico funcional del gobierno cantonal de Puerto Quito.
- Ordenanza que determina el perímetro urbano de la ciudad de Puerto Quito.


12
DCE



- *Ordenanza sustitutiva de la ordenanza de creación del Patronato De Amparo Social Municipal.*
- *Ordenanza de la Empresa Municipal de Rastro del Cantón Puerto Quito.*

ORDENAZAS 2011

1. *Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Alcabala en el Cantón Puerto Quito.*
2. *Ordenanza que Regula La Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito.*
3. *Ordenanza declarando la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del Cantón Puerto Quito.*
4. *Ordenanza para la Aplicación y Cobro del Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía de los mismos.*
5. *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Puerto Quito.*
6. *Ordenanza que Regula el Proceso de la Legalización de los Bienes Inmuebles Mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del Cantón Puerto Quito.*
7. *Ordenanza de la Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito*
8. *"Ordenanza de Fraccionamiento Territorial Rural en el Cantón Puerto Quito".*
9. *Ordenanza Sustitutiva del Patronato Municipal del Cantón Puerto Quito.*
10. *Ordenanza Municipal Sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los Mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del Cantón Puerto Quito".*
11. *Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento de La Sección de Deportes en el Cantón Puerto Quito y Mediante la Cual el Gobierno Municipal de Puerto Quito asume la Competencia para el Otorgamiento de la Personería Jurídica, Reformas de Estatutos y Registro de Directorios de las Organizaciones Deportivas en la Jurisdicción Cantonal.*
12. *Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito.*


13
TIBCE



- 13. *Reforma a la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas e Infraestructura Relacionada con el Servicio Móvil Avanzado, Sma del Cantón Puerto Quito.*
- 14. *Ordenanza que Regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Puerto Quito.*
- 15. *Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Uso y Ocupación del Espacio y Vía Pública del Cantón Puerto Quito:*
- 16. *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.*
- 17. *Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito.*
- 18. *Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito.*


14
COSTARICA



C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO **UNIDAD EJECUTORA**

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL ALCALDIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION SUPERIOR CONCEJO,
ALCALDE,
COMISIONES
ALCALDESA
SECRETARIA
GENERAL.
D.ADMINIST
TALENTO H.

*DIRECCION EJECUTIVA
 *SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

*ASESORIA JURIDICA
 *SERVICIOS

SINDICATURA
 SERVICIOS
 GENERALES.

PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y COMPRAS PÚBLICAS
ALCALDIA
 OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA DIR. FINANCIERA

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:

*DIRECCION Y SUPERVISION
 *ASESORIA FINANCIERA
 *RENTAS
 *CONTABILIDAD
 *RECAUDACION, PAGOS Y COAC.
 * BODEGA

DIR. FINANCIERO
 DIR.FINANCIERA
 SEC. RENTAS.
 SEC.CONTABILIDAD.
 SEC. TESORERIA
 SEC. BODEGA

PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL DIR. PLANIFICACIÓN
 SISTEMATIZACION Y ASESORIA J. AVALUOS Y C.
 ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL DIR. PLANIFICACION

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:

[Handwritten signature]
 15
 201002



*ADMINISTRACION DE JUSTICIA
*POLICIA Y VIGILANCIA

COMISARIA MUNIC
SEC. DE POLICIA Y
VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
COMISIONES.
*BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 1. FOMENTO A LA EDUCACIÓN Y AL DEPORTER ALCALDIA

PROGRAMA 2. SALUD PÚBLICA


ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
PATRONATO MUNICIPAL ALCALDIA

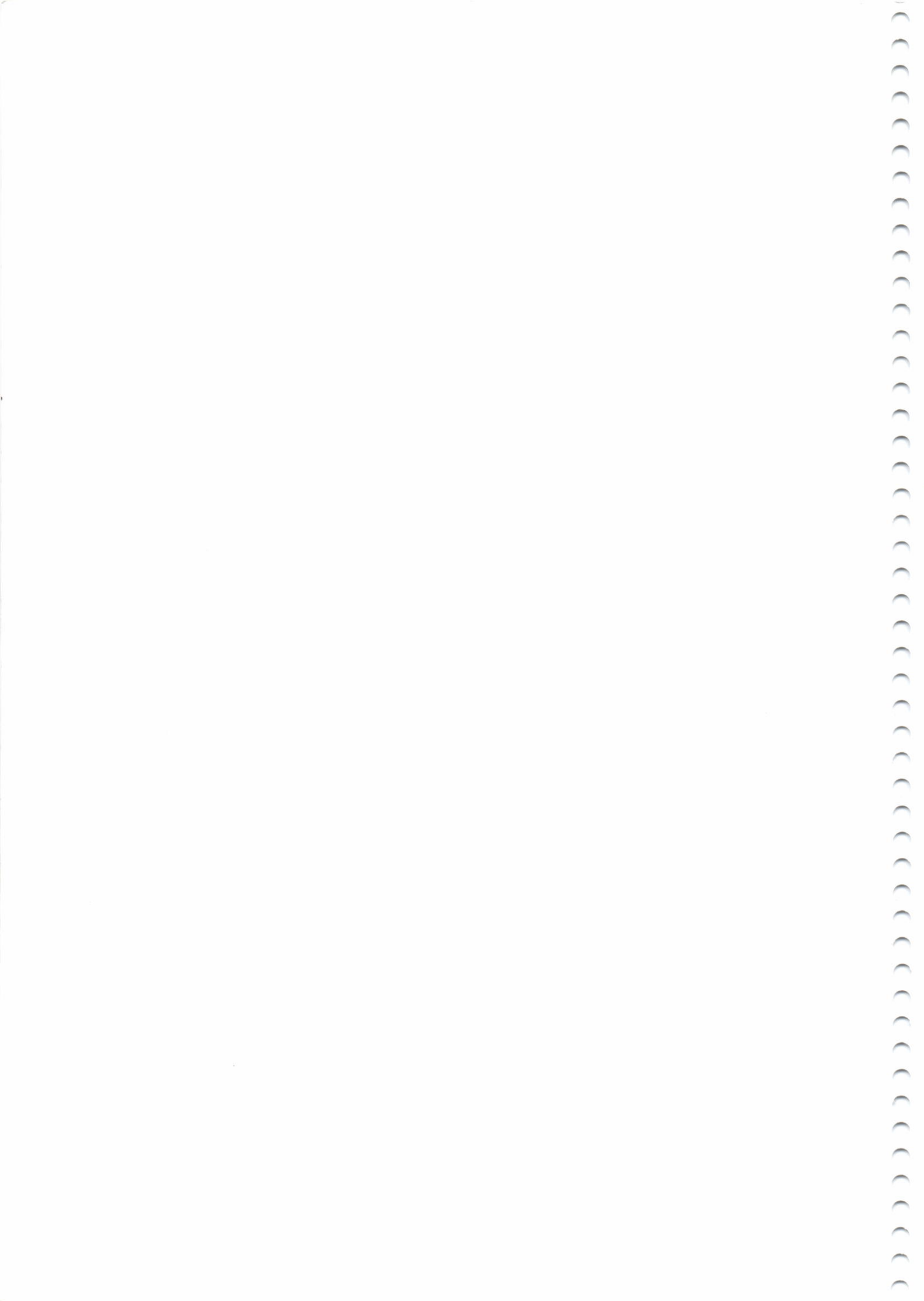
PROYECTO 1. PATRONATO MUNICIPAL PATRONATO

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

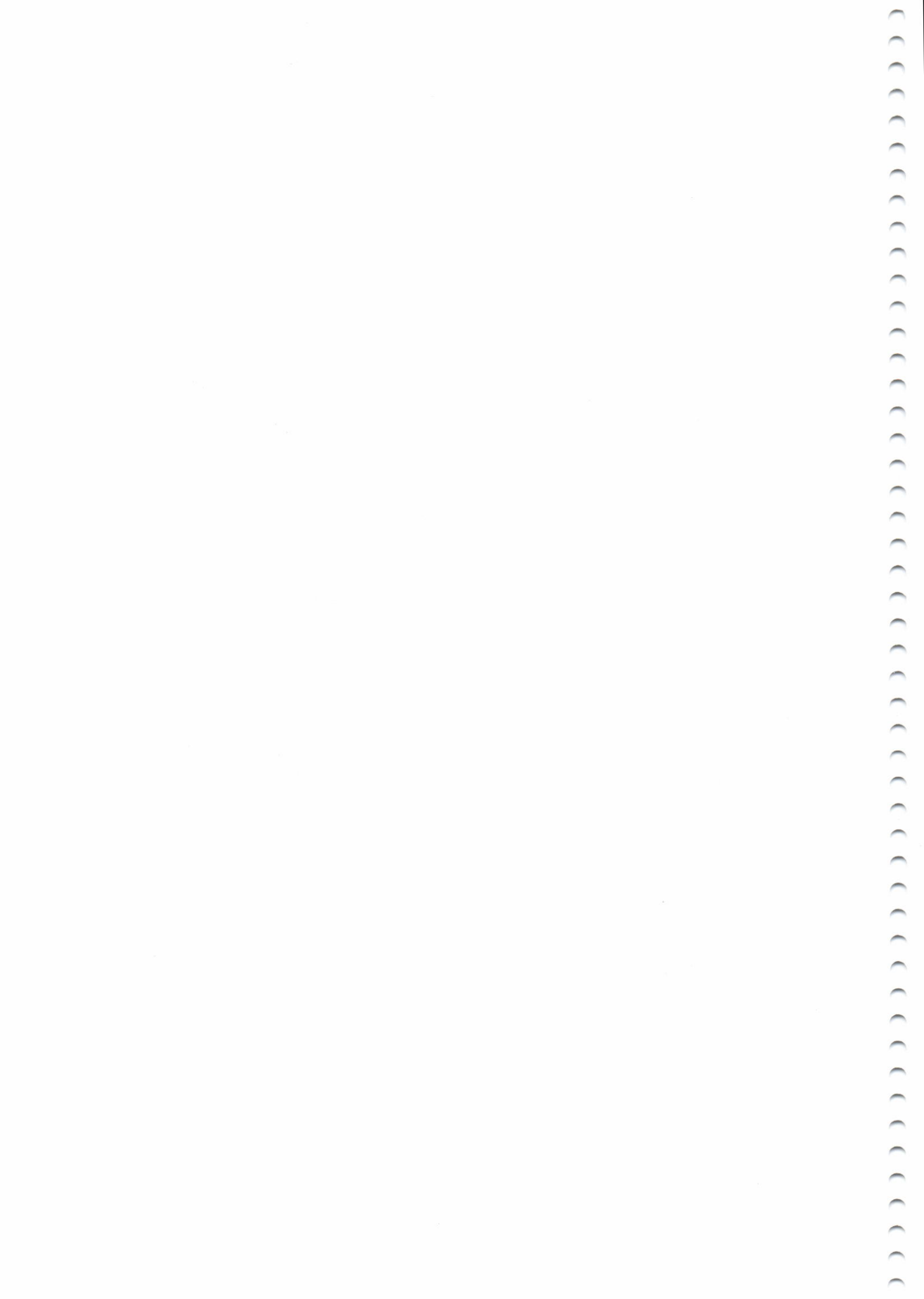
PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y SUPERVICION DIR. PLANIFICACION.
*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
*ORDENAMIENTO TERRITORIAL
*AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y CATASTROS.

FUNCIÓN III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO PUBLICO. COMISARIA MUNIC
*INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS. COMISARIA MUNIC.
*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS. COMISARIA MUNIC


16
DISSEIS



PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	JEFE DE A.P.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	JEFE DE A.P..
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,



INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 7.652.015.23, para el ejercicio económico del año 2.012; de donde, el 22 % son Ingresos Corrientes, el 44 % corresponden a ingresos para inversión, y el 34 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS


Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

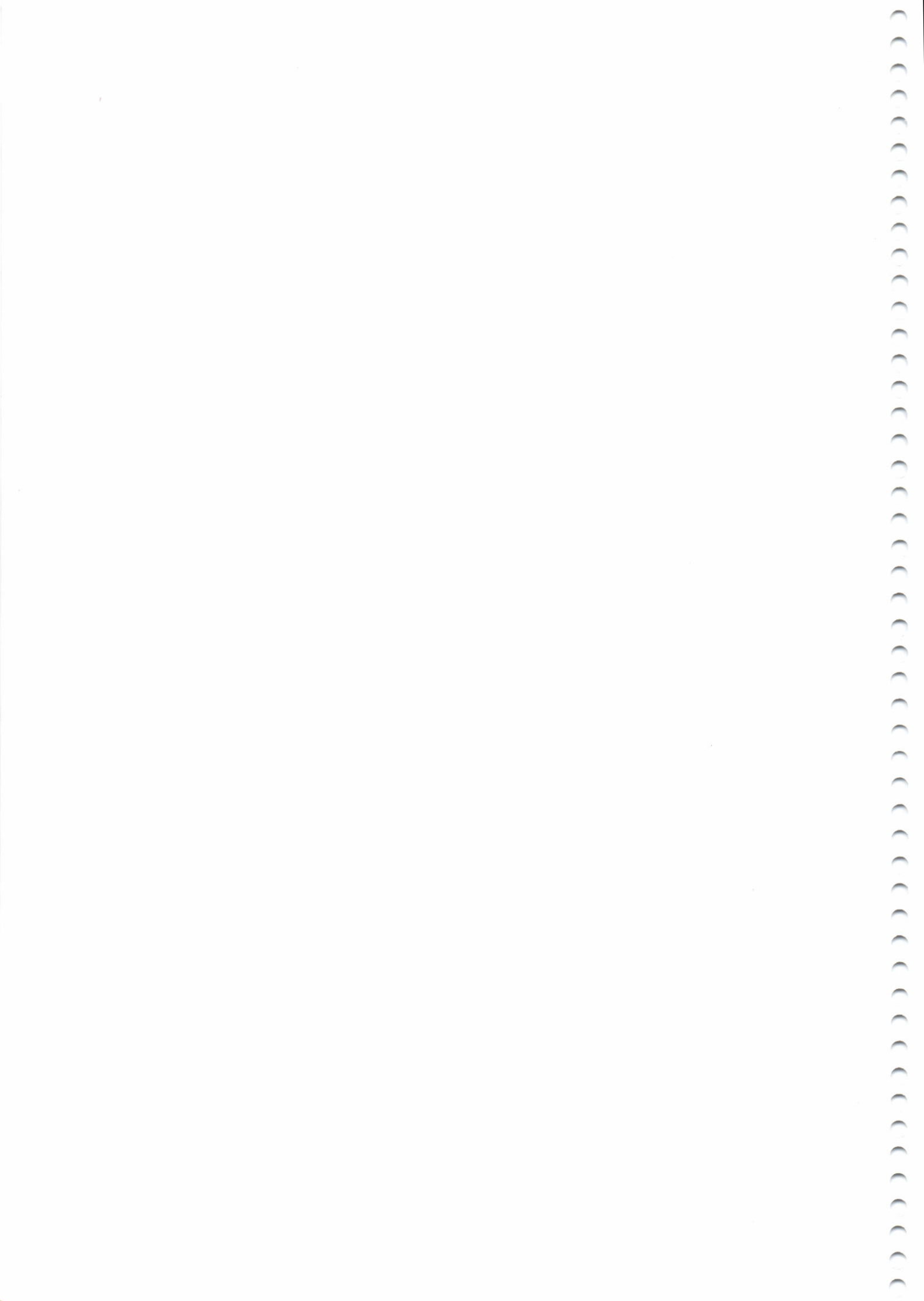
Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 787.249.29 y representan el 10% de los ingresos totales.



18
RESOLUCION

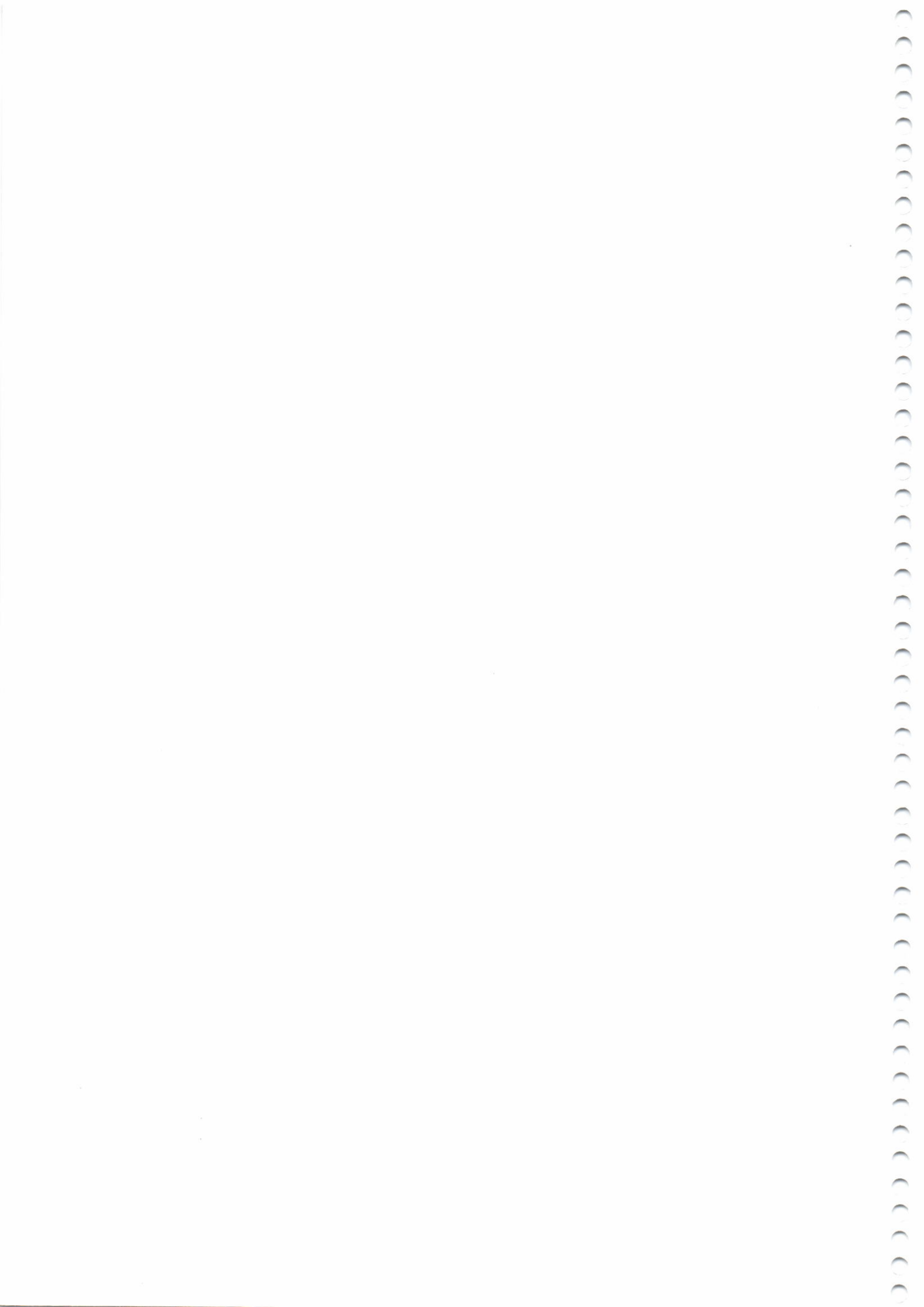


18

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.012**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>1,798,551.01</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>859,549.29</u>
				<u>350,885.41</u>
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	15,000.00	15,000.00	
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD			
11.02.01	A los Predios Urbanos		216,455.23	
11.02.02	A los Predios Rústicos	17,913.65		
11.02.06	De Alcabalas	79,148.78		
11.02.07	A los Activos Totales	42,500.00		
		76,892.80		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS			
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos		100.00	
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS			
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	119,330.18	119,330.18	
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			<u>469,270.37</u>
13.01	TASAS GENERALES			
			465,158.16	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.03.01	Mercado			
13.01.03.02	Vendedores permanentes	1,650.00		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	1,088.16		
13.01.03.04	Antenas de Porta y Movistar y Alegro	2,000.00		
13.01.03.05	Postes de Energía Eléctrica y Telefonía	188,300.00		
13.01.06	Especies Fiscales	50,000.00		
13.01.06.01	Solicitudes de Alcaldía			
13.01.06.02	Solicitudes Varios Departamentos	1,000.00		
13.01.06.03	Certificados de no adeudar al Municipio	250.00		
13.01.06.04	Aviso de Alcabala	3,000.00		
13.01.06.05	1.5 x 1000 a los Activos Toales	2,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados			
13.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas	37,500.00		
13.01.14	Servicio de Camales	1,000.00		
13.01.16	Recolección de Basura	100.00		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	53,670.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizaci	10,000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	100.00		
13.01.99.01	Otras Tasas	1,500.00		
	Línea de -Permisos de construcción	112,000.00		
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavaalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox y recursos del Registro de la Propiedad			
13.04	CONTRIBUCIONES			
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase		4,112.21	
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	3,412.21		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	500.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		
		100.00		
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			<u>22,933.51</u>
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	500.00	500.00	

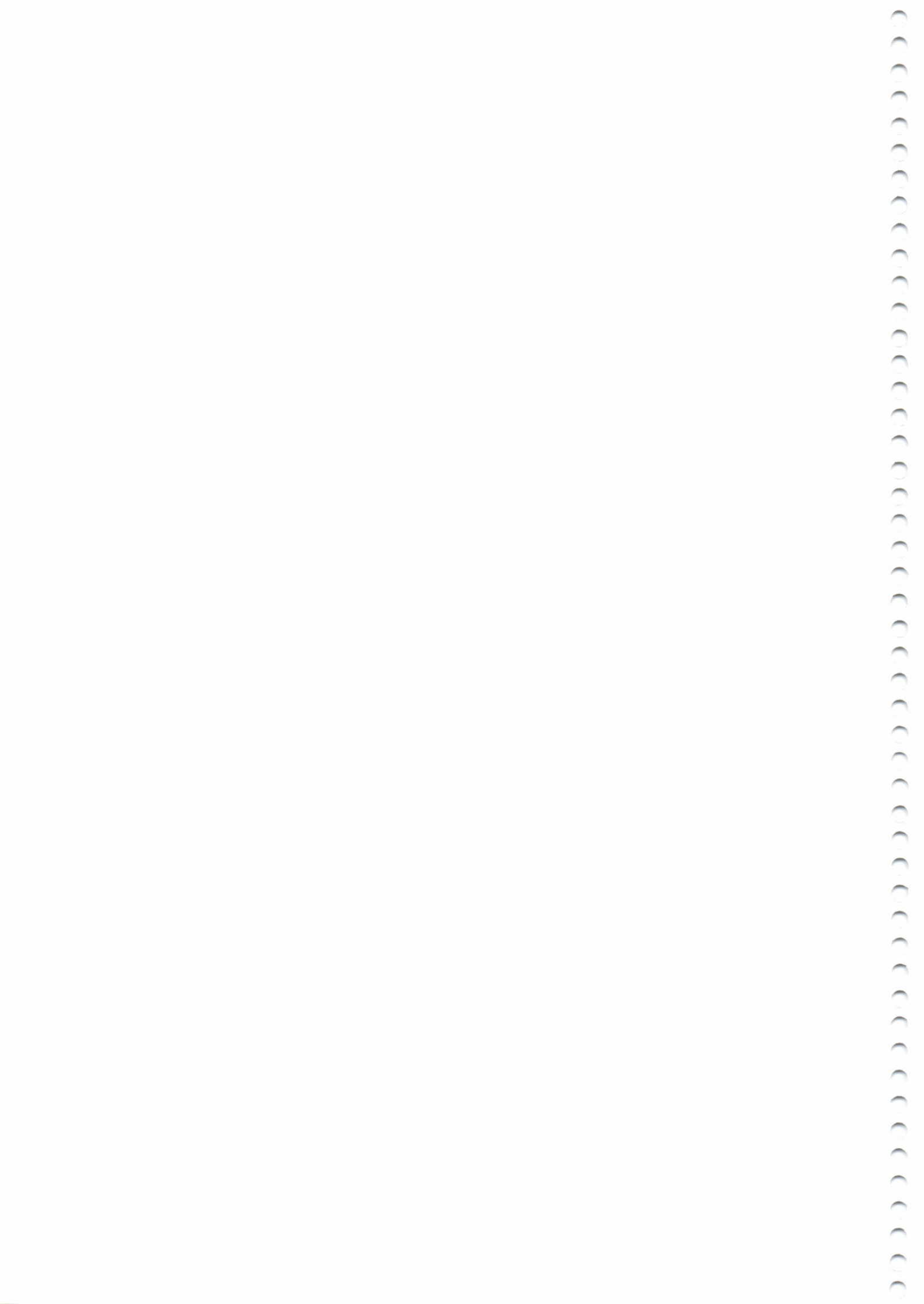

 19
 DIEZNOVE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.012


PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES			
14.03.01	Agua Potable		22,433.51	
14.03.03	Alcantarillado	3,000.60		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	1,000.00		
		18,432.91		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			16,460.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES			
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	10.00	10.00	
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES			
17.02.04	Maquinaria y Equipo		3,200.00	
17.02.06	Herramientas	3,000.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
		100.00		
17.03	INTERESES POR MORA			
17.03.01	Tributaria		10,100.00	
17.03.02	Ordenanzas Municipales	10,000.00		
		100.00		
17.04	MULTAS			
17.04.01	Tributaria		3,150.00	
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	2,000.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	1,000.00		
17.04.99	Otras Multas	100.00		
		50.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			923,901.72
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.04.	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público			
18.04.07	De Fondos Ajenos	100.00	100.00	
18.06.	Aportes y Part. Corrientes de Régimen Sec.Autonomo			
18.06.04	30% del 20% de Recursos Permanentes	923,801.72	923,801.72	
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			15,100.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS			
19.01.01	Ejecución de Garantías	100.00	100.00	
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES			
19.04.99	Otros no Especificados	15,000.00	15,000.00	
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			3,451,700.25
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		20,000.00	
24.02.01	Terrenos	20,000.00		
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS			
28.01.02.02	Ministerio de Economía y Finanzas(plan vial)		776,438.400	
28.01.02.03	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA - MANT. VIAL	63,185.40		
28.01.02.04	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA RIO CAONI	200,000.00		
28.01.02.05	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA ALCANT ABUNDANCIA	200,000.00		
28.01.02.06	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA Aceras y Bordillos	33,753.00		
28.01.02.06	MIES - INFA	131,500.00		
28.01.02.07	BEDE-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48,000.00		
		100,000.00		
28.06	APORTE Y PART.DE CAPITAL EN INV.R.S.AUTONOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS			
28.06.16.01	20% deIngresos Permanentes del 2012	2,426,438.91	2,655,261.85	
28.06.16.02	10% deIngresos No Permanentes del 2012	228,822.94		

[Handwritten Signature]
20
VERANTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.012**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>2,529,120.04</u>
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		627,282.12	
36.02.01	Del Sector Público Financiero (Crédito Agua- BEDE)			
36.02.02	Del Sector Público Financiero (Crédito Estudios- BEDE)	349,531.51		
36.02.03	Del Sector Público Financiero (Crédito Invt pat. - BEDE)	50,000.00		
36.02.04	Del Sector Público Financiero (Crédito Est.Mercado - BEDE)	85,000.00		
36.02.05	Del Sector Público Financiero (Polideportivo - BEDE)	55,231.31		
37	SALDOS DISPONIBLES	87,519.30		932,234.78
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS			
37.01.01	De Fondos Gobierno Central		932,234.78	
37.01.01.01	01220044 Mun.Pto Quito			
37.01.01.02	01220608 Mun.Pto Quito/ Bede 11447-Tanque de Reserva	170,814.12		
37.01.01.03	01220817 Mun.Pto Quito / 65% Part.Imp.Renta	266,268.49		
37.01.01.04	01220818 Mun.Pto Quito / 35% Part.Mun. Y Prov.	46.61		
37.01.01.05	410007767-1 I.M.PTO.QUITO	105.56		
37.01.01.06	01220449 Mun.Pto.Quito-Mipro.Centro Faenamamiento	5,000.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	490,000.00		
38.01.01	De Cuentas por Cobrar		969,603.14	
38.01.01.01	Ctas x Cob. Cartera vencida t Titulos			
38.01.02.01	De Anticipo de Fondos Netos	191,000.00		
		778,603.14		
TOTAL INGRESOS 2010		7,779,371.30		7,779,371.30



 21
 VEJITANO

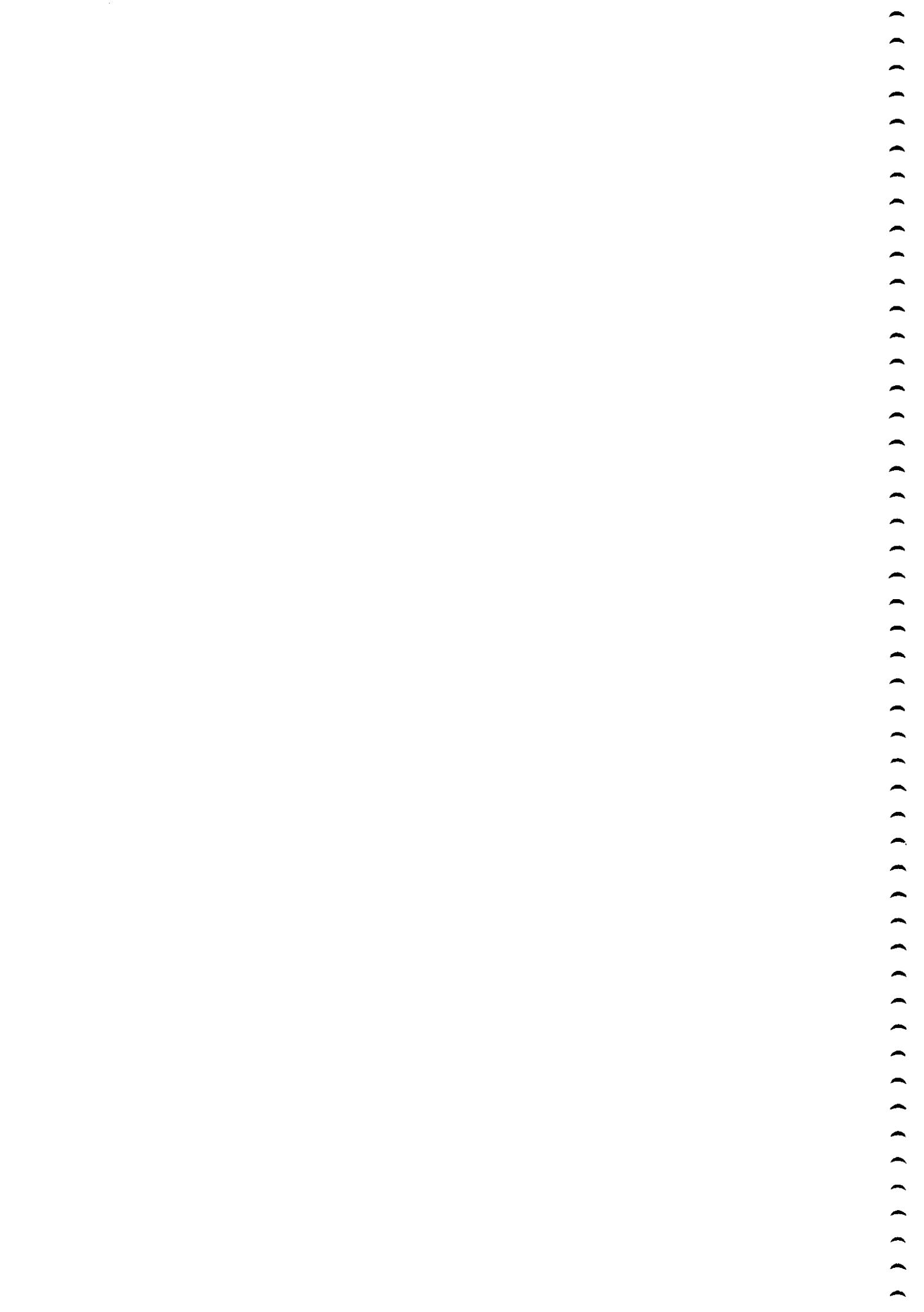


ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012


DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		7,779,371.30	
INGRESOS CORRIENTES	1,763,951.01		0.23
INGRESOS PARA INVERSIÓN	3,451,700.25		0.44
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,563,720.04		0.33
 GASTOS GENERALES		 7,779,371.30	
GASTOS CORRIENTES	1,218,855.85		0.16
GASTOS DE INVERSIÓN	6,055,447.23		0.78
GASTOS DE CAPITAL	221,864.69		0.03
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	283,203.53		0.04


 22
 JELIOTEYDOS

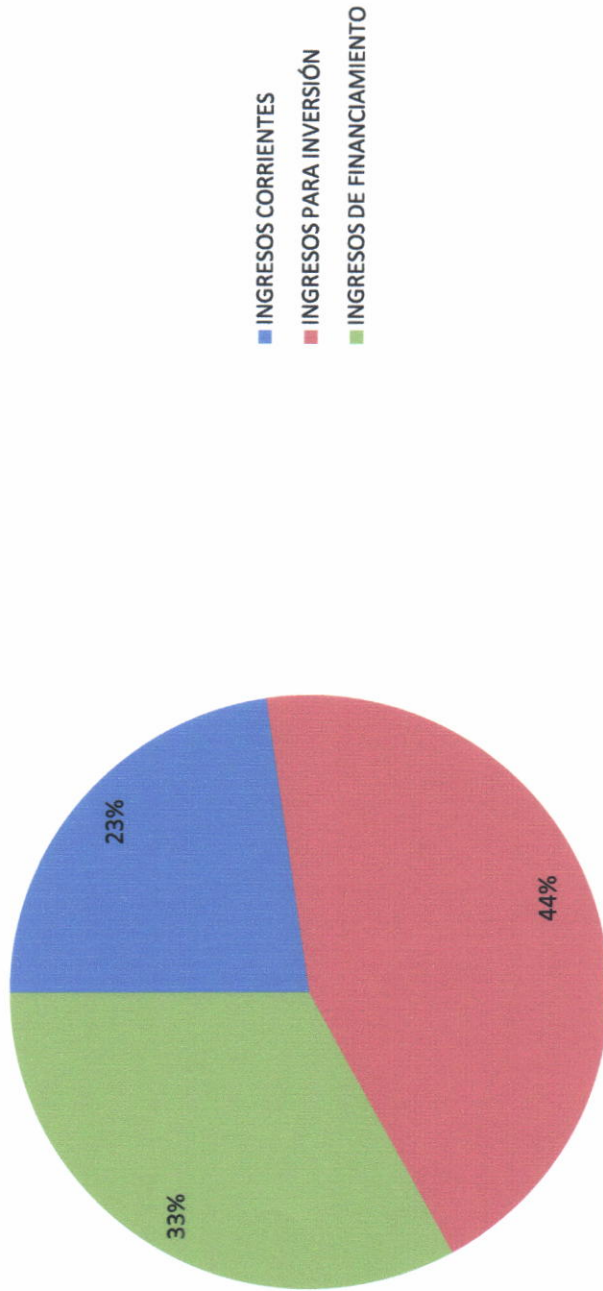


GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO					
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012					
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES	
IMPUESTOS	350,885.41				350,885.41
TASA Y CONTRIBUCIONES	434,670.37				434,670.37
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	22,933.51				22,933.51
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	16,460.00				16,460.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923,901.72				923,901.72
OTROS INGRESOS	15,100.00				15,100.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3,451,700.25			3,451,700.25
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,563,720.04		2,563,720.04
TOTALES	1,763,951.01	3,451,700.25	2,563,720.04		7,779,371.30

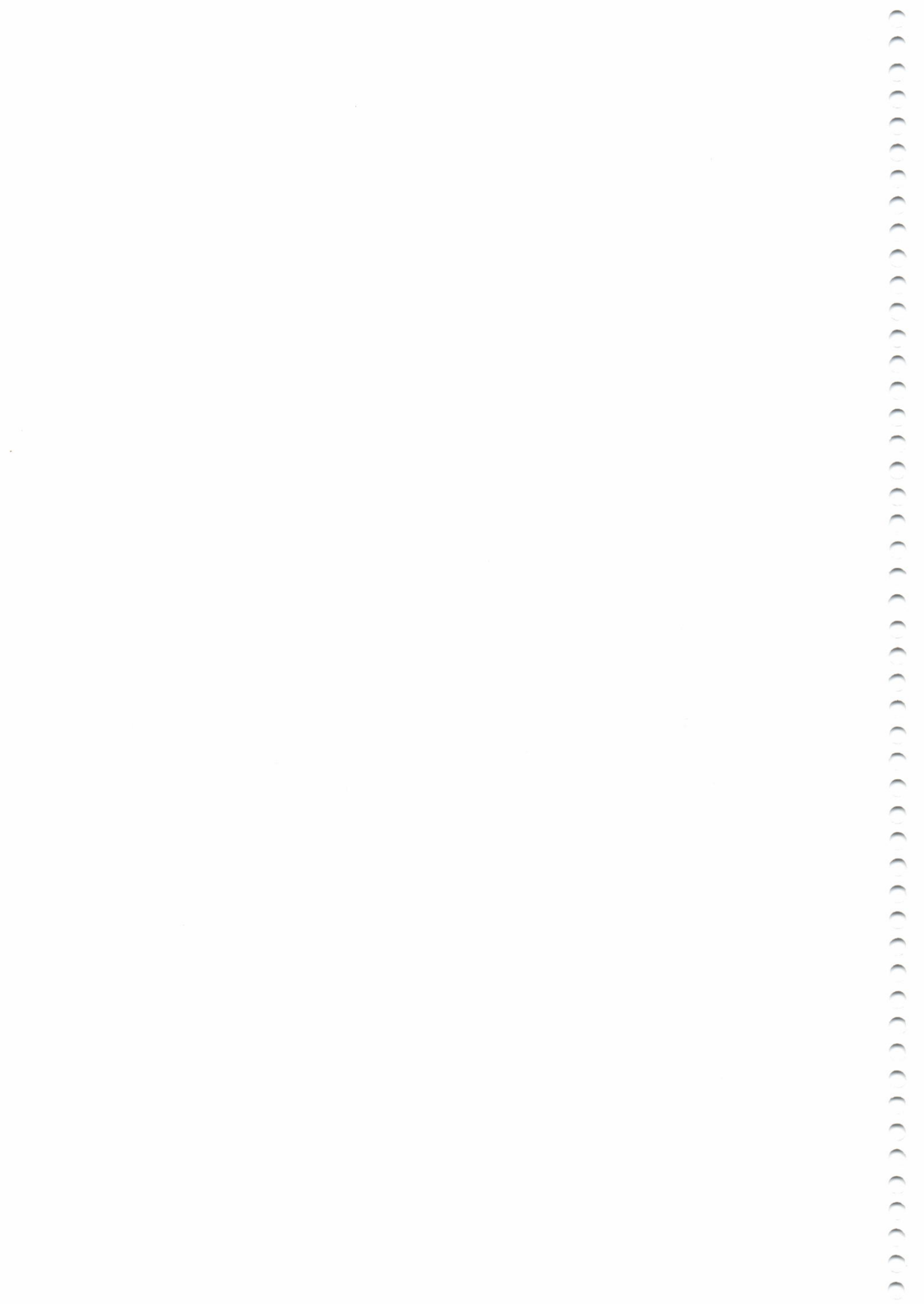

 23
 DE INGRESOS Y TASAS



RESUMEN INGRESOS 2012



[Handwritten Signature]
24
VEJNIZ Y COMPA



FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

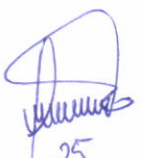
A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.


25
VEINTE Y CINCO



A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

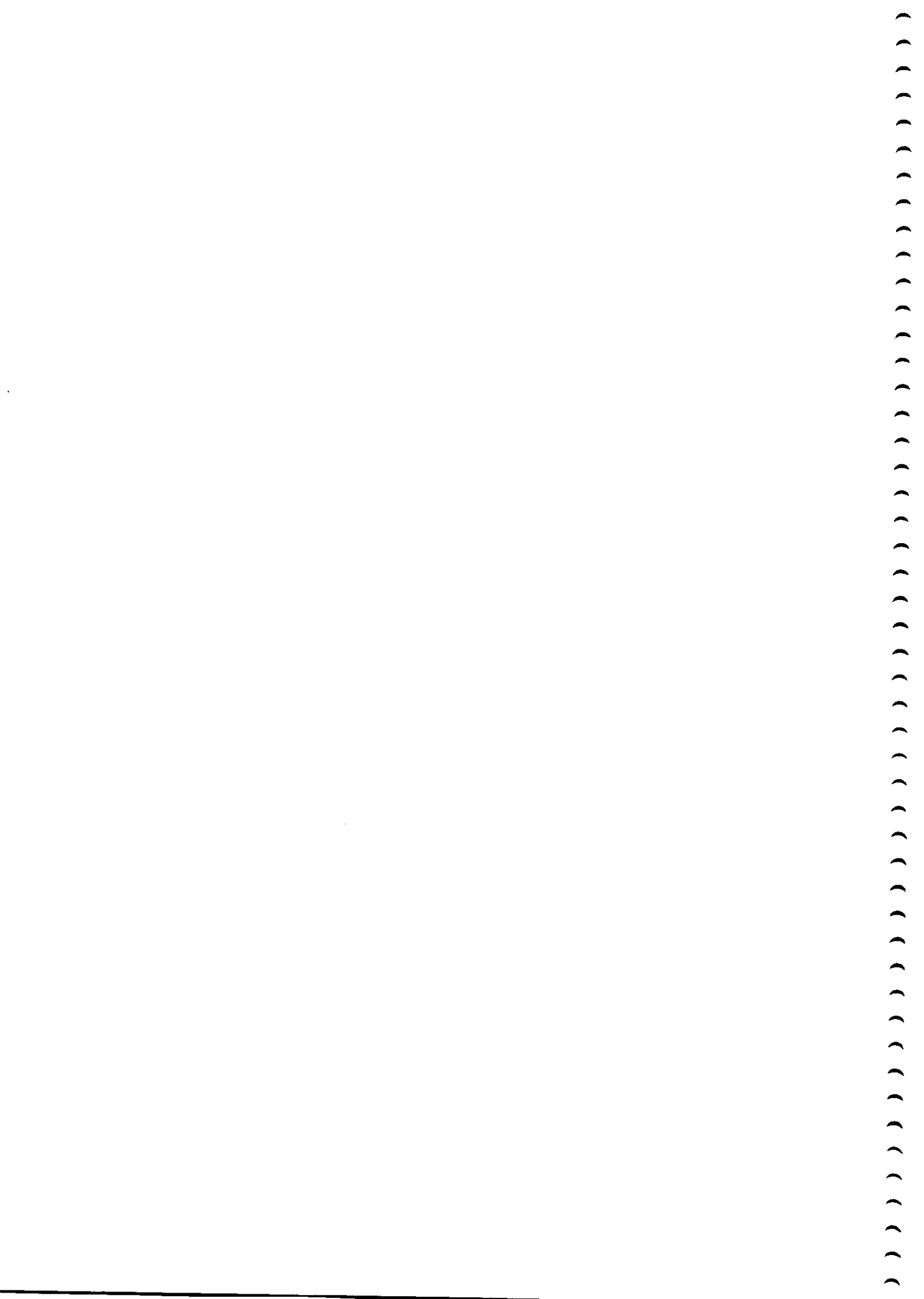
El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de



26

DANTE Y SEIS



transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como por ejemplo: Patronato, Asociación de Empleados Municipales, etc. deudas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Jefe de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

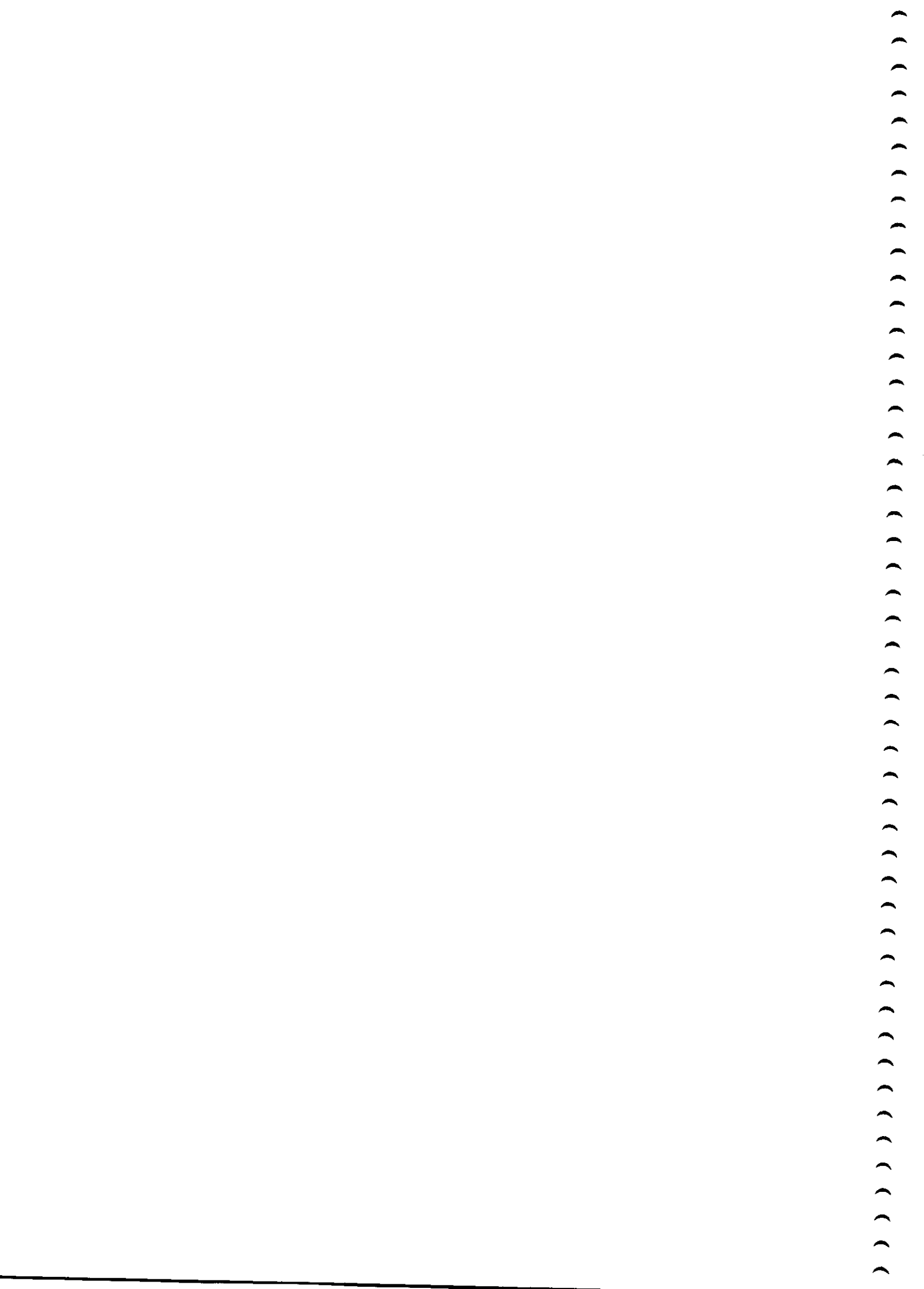
Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

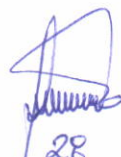
Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría Y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.235.770.34



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			<u>1,151,060.34</u>
51	GASTOS EN PERSONAL			907,860.81
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		501,000.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas			
51.01.06	Salarios Unificados	458,400.00		
		42,600.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		63,596.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	49,096.00		
		14,500.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		3,801.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	-		
51.03.06	Alimentación	3,696.00		
51.03.07	Comisariato	105.00		
51.04	SUBSIDIOS		2,000.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares			
51.04.02	Por Educación	1,000.00		
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	-		
		1,000.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		116,140.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones			
51.05.07	Honorarios	9,000.00		
51.05.08	Dietas	1,000.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	3,000.00		
		103,140.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		117,943.81	
51.06.01	Aporte Patronal			
51.06.02	Fondo de Reserva	68,847.81		
51.06.03	Jubilación Patronal	49,096.00		
51.06.04	Jubilación Complementaria	-		
51.07	INDEMNIZACIONES		103,380.00	
51.07.06	Por Jubilación	-		
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3,380.00		
51.07.10	Por Compra de Renuncia			
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	100,000.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			153,905.13
53.01	SERVICIOS BASICOS		15,000.40	
53.01.04	Energía Eléctrica			
53.01.05	Telecomunicaciones	4,680.00		
		10,220.40		



28

Diez y Ocho

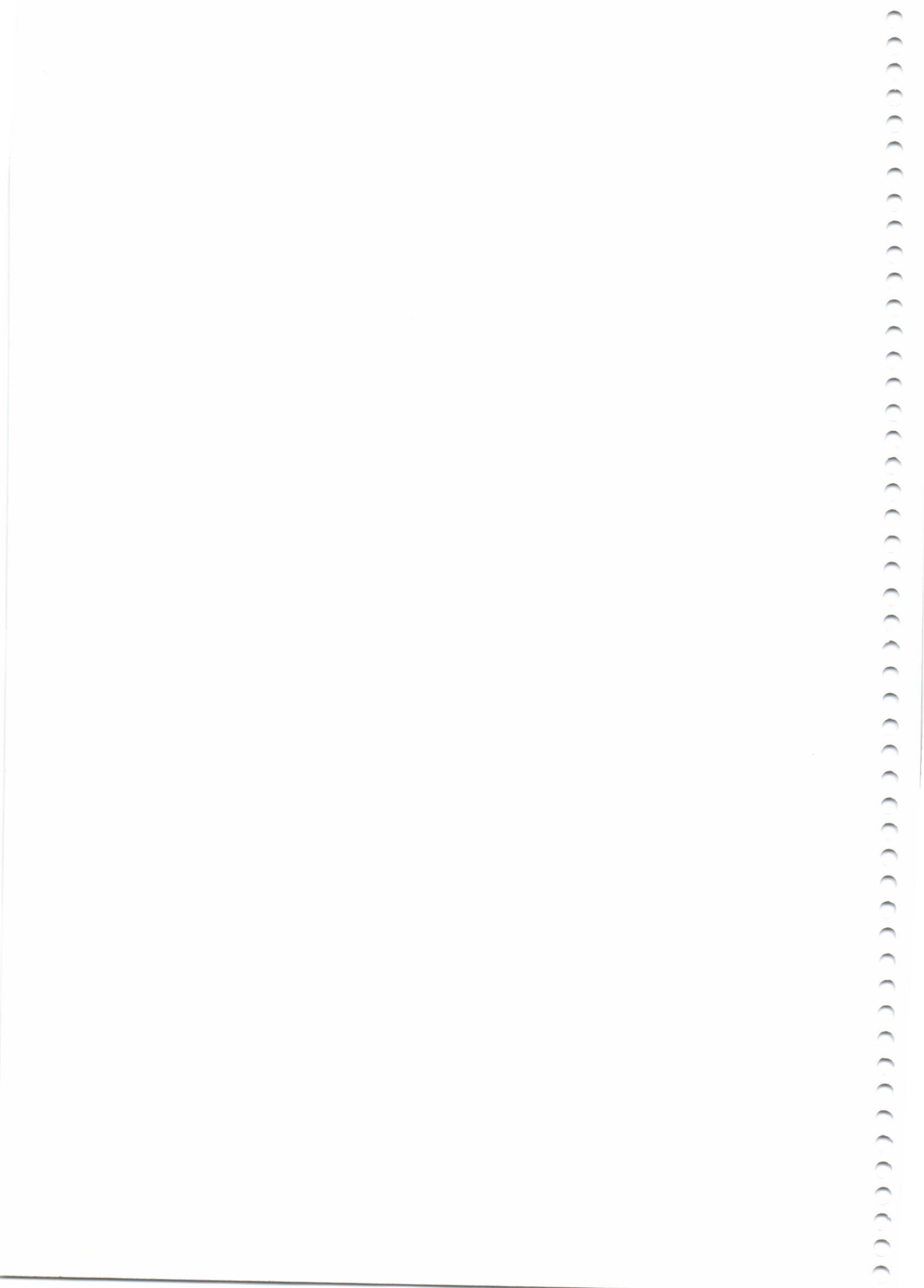


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

11 **FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES**
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		26,127.00	
53.02.01	Transporte de Personal	100.00		
53.02.02	Fletes y Maniobras	2,500.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	5,420.00		
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	500.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	14,400.00		
53.02.09	Servicio de Aseo	800.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		16,122.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	764.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,358.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,270.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00		
53.04.05	Vehículos	5,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	270.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		16,080.00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	13,080.00		
53.05.05	Vehículos	3,000.00		
53.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		3,774.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializa	-		
53.06.03	Servicio de Capacitación	3,774.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		2,600.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.	2,000.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	600.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		65,931.73	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	25,200.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	5,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	17,450.93		
53.08.05	Materiales de Aseo	2,645.80		
53.08.06	Herramientas	380.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publi	6,755.00		

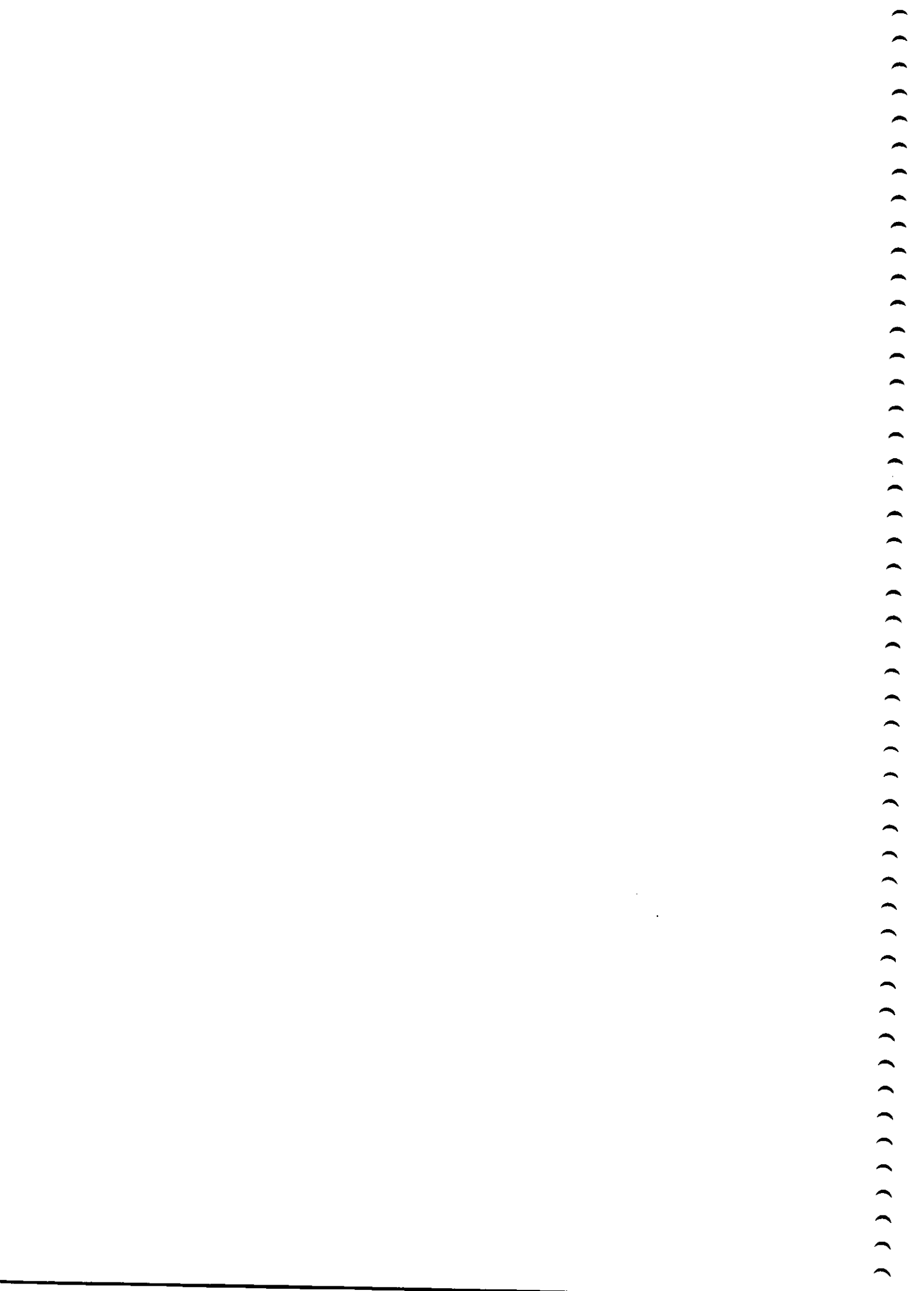

 29
 VERGATE Y NOBLEZ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
53.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00			
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	1,500.00			
56	GASTOS FINANCIEROS			38,985.12	
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		38,985.12		
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	38,985.12			
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			8,000.00	
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		1,500.00		
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	1,500.00			
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,500.00		
57.02.01	SEGUROS				
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	4,000.00			
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00			
57.02.06	Costas Judiciales	1,500.00			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			42,309.28	
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		34,309.28		
58.01.02.	A entidades Descentralizadas y Autónomas				
58.01.02.02	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	2,000.00			
58.01.02.03	Aporte a la Contraloría General del Estado	16,154.64			
58.01.02.04	Aporte al AME	16,154.64			
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		8,000.00		
58.02.04	Al SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO				
58.02.04.01	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5,000.00			
58.02.04.02	Sindicato de Tabajadores	3,000.00			
58.05	SUBSIDIOS				
58.05.99	OTROS SUBSIDIOS				
58.05.99.01	Bono de titularización				
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			84,710.00	
84	BIENES DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES		84,710.00		
84.01.03	Mobiliarios (Anexo 1)	34,540.00			
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00			
84.01.05	Vehículos (Anexo 2)	40,500.00			



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

**11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

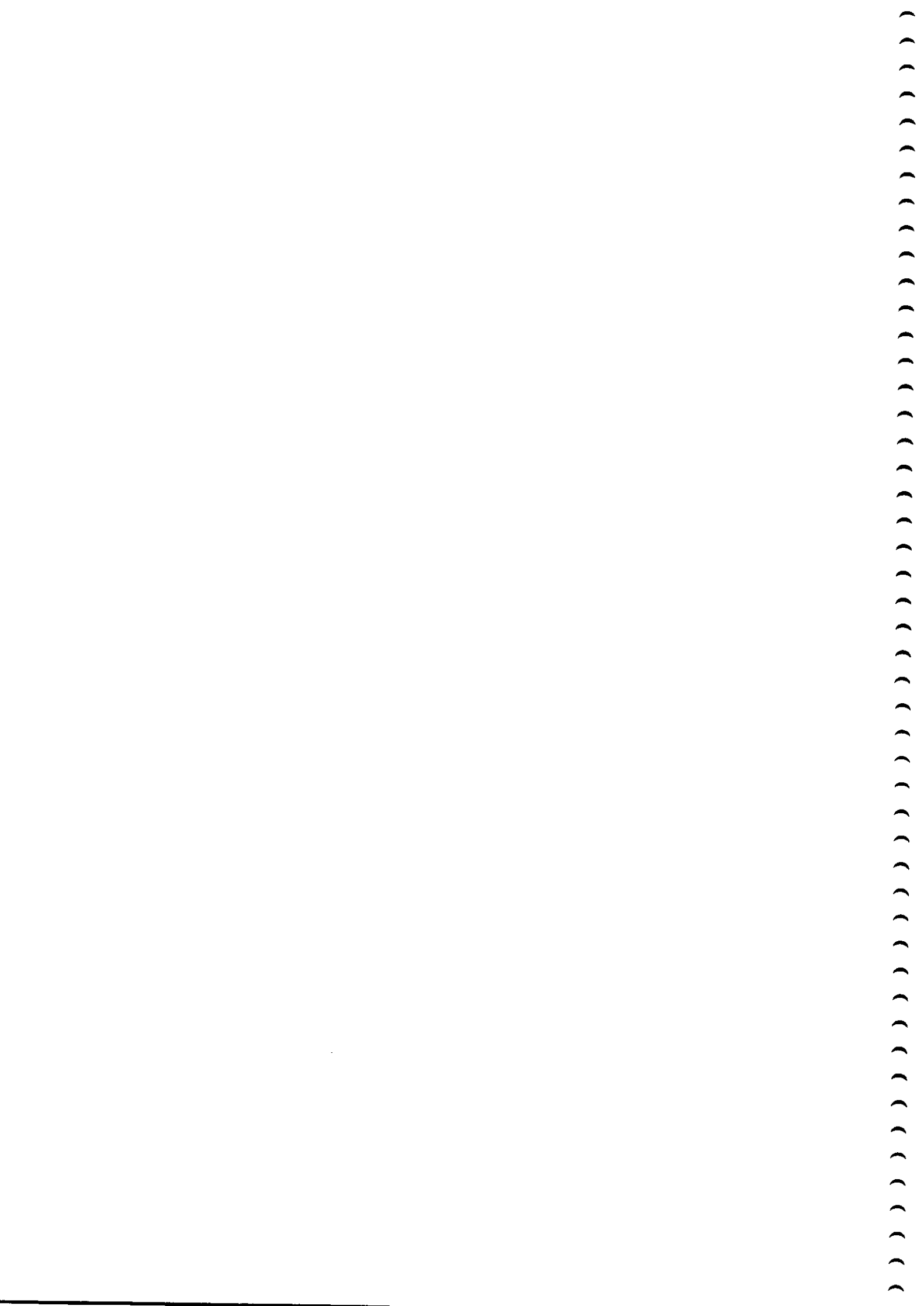
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	5,040.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	1,000.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	1,130.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	500.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		1,235,770.34		1,235,770.34

ANEXO 1

MOBILIARIO	34,540.00
Adecuación Palacio Municipal	26,500.00
Adecuación Alcaldía	3,500.00
Mobiliario	4,540.00

ANEXO 2

VEHICULOS	40,500.00
Moto pa recaudar	5,000.00
Camioneta	35,500.00



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura y Deporte, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos en cuanto se refiere a infraestructura educativa.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento, además como es Política de Estado la educación, además se procederá a equipar, mantener y construir locales escolares.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Jefatura de Educación y Cultura y Centro Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA


\$ 821.316.47 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

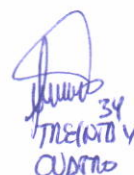
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			808,411.47
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			142,079.96
71	GASTOS EN PERSONAL			142,079.96
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		84,180.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	84,180.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		12,210.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	9,020.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,190.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		24,060.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	24,060.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		21,629.96	
71.06.01	Aporte Patronal	12,609.96		
71.06.02	Fondo de Reserva	9,020.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			123,593.67
73.01	SERVICIOS BASICOS		2,280.00	
73.01.05	Telecomunicaciones	2,280.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		14,800.00	
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 3)	10,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	4,800.00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		2,500.00	
73.04.02	Edificio Locales y Residencias	1,000.00		
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	500.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		12,500.00	
73.05.02	Edificios Locales y Residencias	500.00		
73.05.05	Vehículos	12,000.00		


 33
 TRESIENCO Y TRES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		3,500.00		
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00			
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	2,000.00			
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00		
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos	1,000.00			
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		64,914.60		
73.08.01	Alimentos y Bebidas	2,000.00			
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,300.00			
73.08.04	Materiales de Oficina	4,978.40			
73.08.05	Materiales de Aseo	771.20			
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	12,360.00			
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	505.00			
73.08.12	Materiales Didacticos (Anexo 4)	32,000.00			
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión (vallas)	10,000.00			
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		20,099.07		
73.14.03	Mobiliarios	12,000.00			
73.14.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	8,099.07			
75	OBRAS PUBLICAS			511,083.28	
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		463,083.28		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones (Anexo 5)	64,017.00			
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura (Anexo 6)	399,066.28			
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		48,000.00		
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant.y Adecuac.Locales Esc)	48,000.00			
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			31,654.56	
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		31,654.56		
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero				
78.02.04.01	Aporte a la cultura, deporte del cantón	31,654.56			
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>12,905.00</u>	
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION				
84.01	BIENES MUEBLES		12,905.00		
84.01.03	Mobiliario(Anexo 7)	1,395.00			



 34
 TRES(07) Y
 CUATRO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

21 **FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos (Anexo 8)	11,160.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	350.00		
TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA		821,316.47		821,316.47

ANEXO 3				
	Sesión Solemne y Rendición de Cuentas	10,000.00		
ANEXO 4				
	Material didactico (Conv. Ministerio de Educación)	32,000.00		
ANEXO 5				
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				
	La Floreana	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
	Unidos Venceremos	13,817.62	Construcción de Aula	
	Gran Colombia	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
	Provincias Unidas	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
	Bravo Chico	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
	Brisas el Sabalo	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
	San Marcos	8,699.69	Construcción Casa del Maestro	
	San pedro de la Abundancia	5,499.69	Remodelación Casa del maestro	
	Valle del Peligro	6,000.00	1/2 Aula para informatica	
ANEXO 6				
OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CERRAM)				
	Ventanas	399,066.28		
	Achiote	8,699.69	Cerramiento Escuela	
	Simon Bolivar N° 2	8,699.69	Cerramiento Escuela	
	Buena Suerte	8,699.69	Cerramiento Escuela	
	San Antonio de Río Blanco	8,699.69	Cerramiento Escuela	
	10 de Agosto	4,199.69	Cerramiento Escuela	
	La Paz	8,699.69	Cerramiento Escuela	
	Las Maravillas	5,499.69	Cerramiento Escuela	
	La Floreana	6,617.62	Cerramiento Cancha	
	Achiote	2,699.69	Arreglo Comedor Escolar	
	Simon Bolivar La sexta	1,900.00	Comedor Escolar MO	
	Dario Guevara	2,600.00	Cerramiento CIBV	
	Occidental N° 2	2,300.00	Cerramiento Jardin de infantes	
	Dario Guevara	1,200.00	Ceramica y Pintura escuela	
	Polideportivo	1,500.00	Escuela	
	Baterias Sanitaria Escuela Dario Guevara	26,000.00	C.C	
	Estructura Metálica Colegio Puerto Quito	15,000.00	C.C	
	Escuela Fiscal del Recinto Palestina	50,000.00	C.C	
	Escuela Fiscal del Recinto Arenangita	3,750.00	OCP	MO
	Polideportivo	4,350.00	OCP	MO
		227,951.14	Arrastre	
ANEXO 7				
MOBILIARIO				
	Occidental N° 1	3,395.00		
	Municipio	2,000.00		
		1,395.00	P.O	
ANEXO 8				
	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	19,259.07		
	Valle del Peligro	2,699.69		
	Provincias Unidas	2,699.69		
	San Jose de Pizarra	2,000.00		
	Gran Colombia	699.69		
	Municipio	11,160.00	P.O	


 35
 TRAMITADO Y CIECRO



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

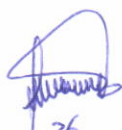
En este programa se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón, como son: los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y por ende se ha creado un centro médico, para atender a estos sectores de la economía, además se dará cumplimiento a la ejecución del Convenio INFA- MUNICIPIO, aporte al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia y Junta de Protección de Derechos,

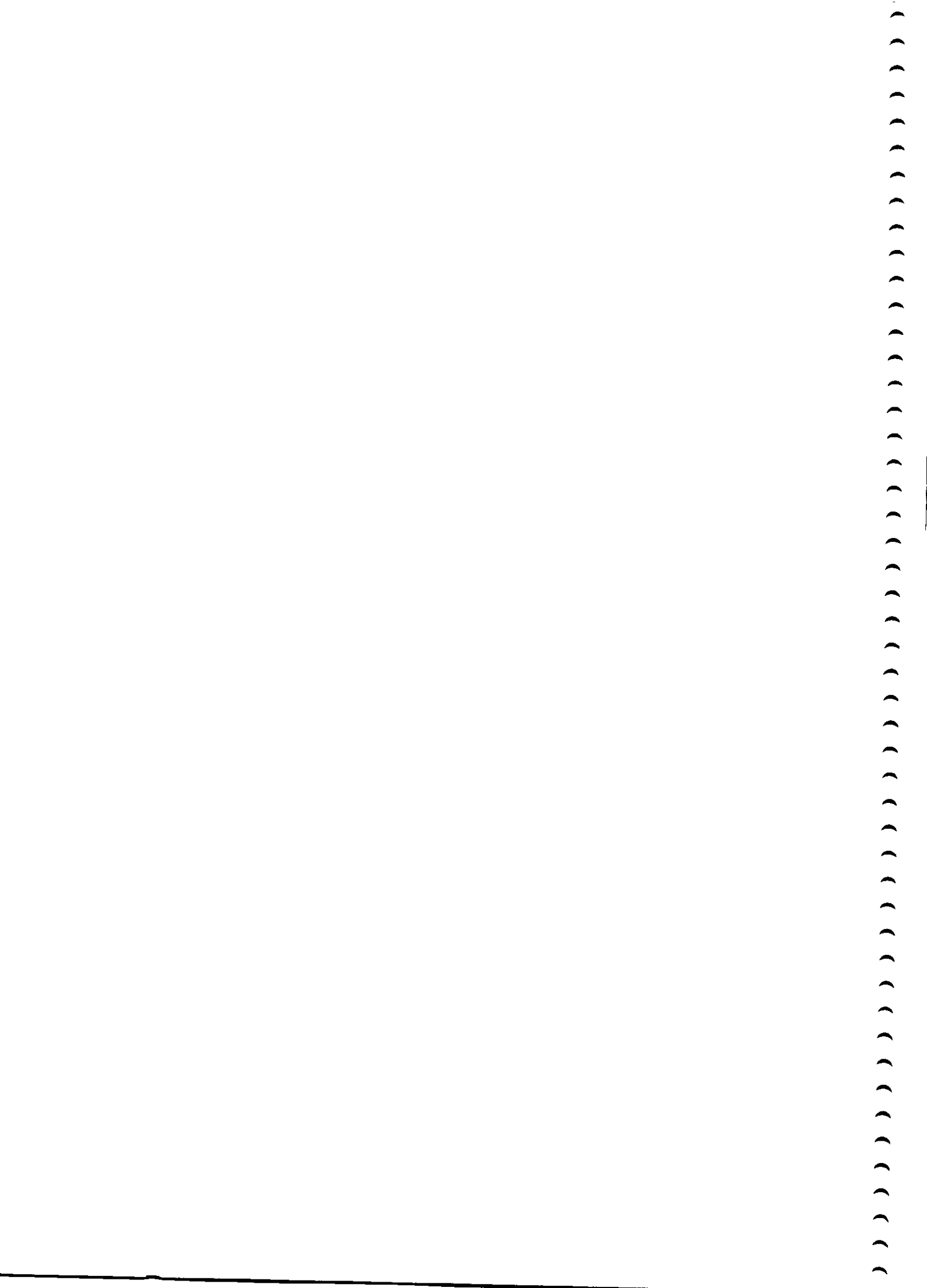
C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 362.596.21


36
TREINTO Y SEIS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		359,196.21
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		29,605.23
71	GASTOS EN PERSONAL		29,605.23
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		
71.01.05	Remuneración Unificada		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2,465.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	1,885.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	580.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		22,620.00
71.05,10	Servicios Personales por Contrato	22,620.00	
71.06	APORTES PATRON. A LA SEGURIDAD SOCIAL		4,520.23
71.06.01	Aporte Patronal	2,635.23	
71.06.02	Fondo de Reserva	1,885.00	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		4,590.98
73.01	SERVICIOS BASICOS		600.00
73.01.04	Energía Eléctrica	360.00	
73.01.05	Telecomunicaciones	240.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		100.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	100.00	
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1,000.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		
73.05.02	Edificio Locales y Residencias		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		2,890.98
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	400.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1,696.48	
73.08.05	Materiales de Aseo	294.50	
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Puplic.	500.00	


 37
 TREINTA Y SIETE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

22 **FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES**
PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA

78 **TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN** **325,000.00**

78.01 **Trasferencia para Inversión al Sector Público** **325,000.00**

78.01.08 *A Cuentas o Fondos Especiales*

78.01.08.01 *Aporte al Consejo Cantonal de la Niñez y Adol.* 34,000.00

78.01.08.02 *Aporte al Infa Público* 136,000.00

78.01.08.03 *Aporte al Patronato* 155,000.00


8 **GASTOS DE CAPITAL** **3,400.00**

84.03 **EXPROPIACIONES DE BIENES** **3,400.00**

84.01.03 *Movilario* 1,400.00

84.01.07 *Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos* 2,000.00

TOTAL PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA	362,596.21	362,596.21
---	-------------------	-------------------


38
TREINTA Y OCHO



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL

A.- DESCRIPCION

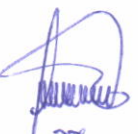
B.- ASPECTOS GENERALES

*Este programa tiene como objetivo primordial es editar y difundir el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial,
Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;
Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;
Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación.*

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 446.072.93



39
TRILITO Y NOVE

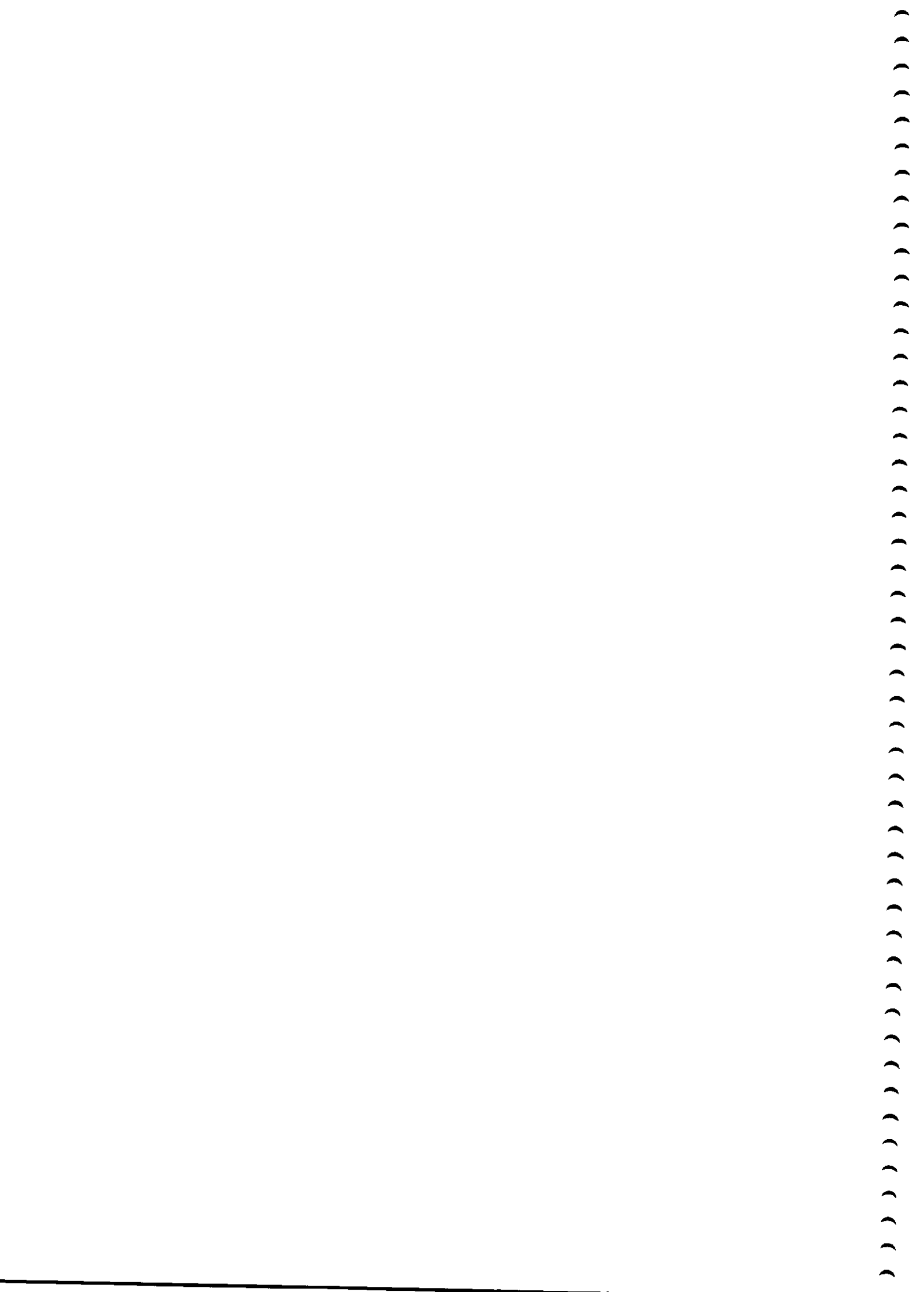


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			438,272.93
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			124,190.80
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		62,100.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	62,100.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,275.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	7,100.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,175.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		33,800.00	
71.05.07	Honorarios	1,500.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	32,300.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		16,825.80	
71.06.01	Aporte Patronal	9,925.80		
71.06.02	Fondo de Reserva	6,900.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		2,190.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2,190.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			281,384.03
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,060.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	960.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	1,000.00		
73.02.09	Servicio de Aseo	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,300.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		500.00	
73.04.03	Mobiliario	500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		1,000.00	
73.05.05	Vehículos	1,000.00		
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		263,075.59	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	6,838.52		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos (Anexo 9)	254,237.07		


 40
 OUBRENTY



40

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

**31 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		12,148.44	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	463.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,400.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3,484.59		
73.08.05	Materiales de Aseo	300.85		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Pubilc.	6,500.00		
75	OBRAS PUBLICAS			32,698.10
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		32,698.10	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento			
75.01.07	Construcciones y Edificaciones -Anexo			
75.01.99	Otras obras de Infraestructura (Anexo 10)	32,698.10		
8	GASTOS DE CAPITAL			7,800.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		7,800.00	
84.01.03	Mobiliario (Anexo 11)	700.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos (anexo 12)	7,100.00		

TOTAL PROGRAMA 1 .- PLNIF. URBANA Y RURAL	446,072.93	446,072.93
--	-------------------	-------------------


FISCALIZACIÓN	6,838.52	
Fiscalización Polideportivo	6,838.52	Arrastre

ANEXO 9

ESTUDIOS DISEÑOS Y PROYECTOS	254,237.07	
Estudio de Regeneración Urbana	35,000.00	Arrastre
Estudio Museo Intepretación cultural	50,000.00	BE
Estudio del Mercado	55,259.31	BE
Estudio Invent.Patrimonio Cultural	85,000.00	BE
Estudios del Balneario Rio Caoni	15,058.88	Arrastre
Estudios de Urbanización intaeres Social	13,918.88	Arrastre

ANEXO 10

OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	32,698.10	
Cerramiento Frontal Cementerio	18,000.00	C.C
Muros y escalinata del Barrio Nuevo Puerto Quito	14,698.10	arrastre


 41
 CARRERA YOLA



ANEXO 11

MOBILIARIO

ESTANTERIAS

700.00

700.00

ANEXO 12

EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS

7,100.00

PLOTTER HP 500CC


5,000.00

IMPRESORA HP CARTUCHO

600.00

GPS

1,500.00


42
CARRERA 4005



FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con esto garantizar espacios saludables para propios y extraños.

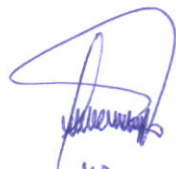
De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

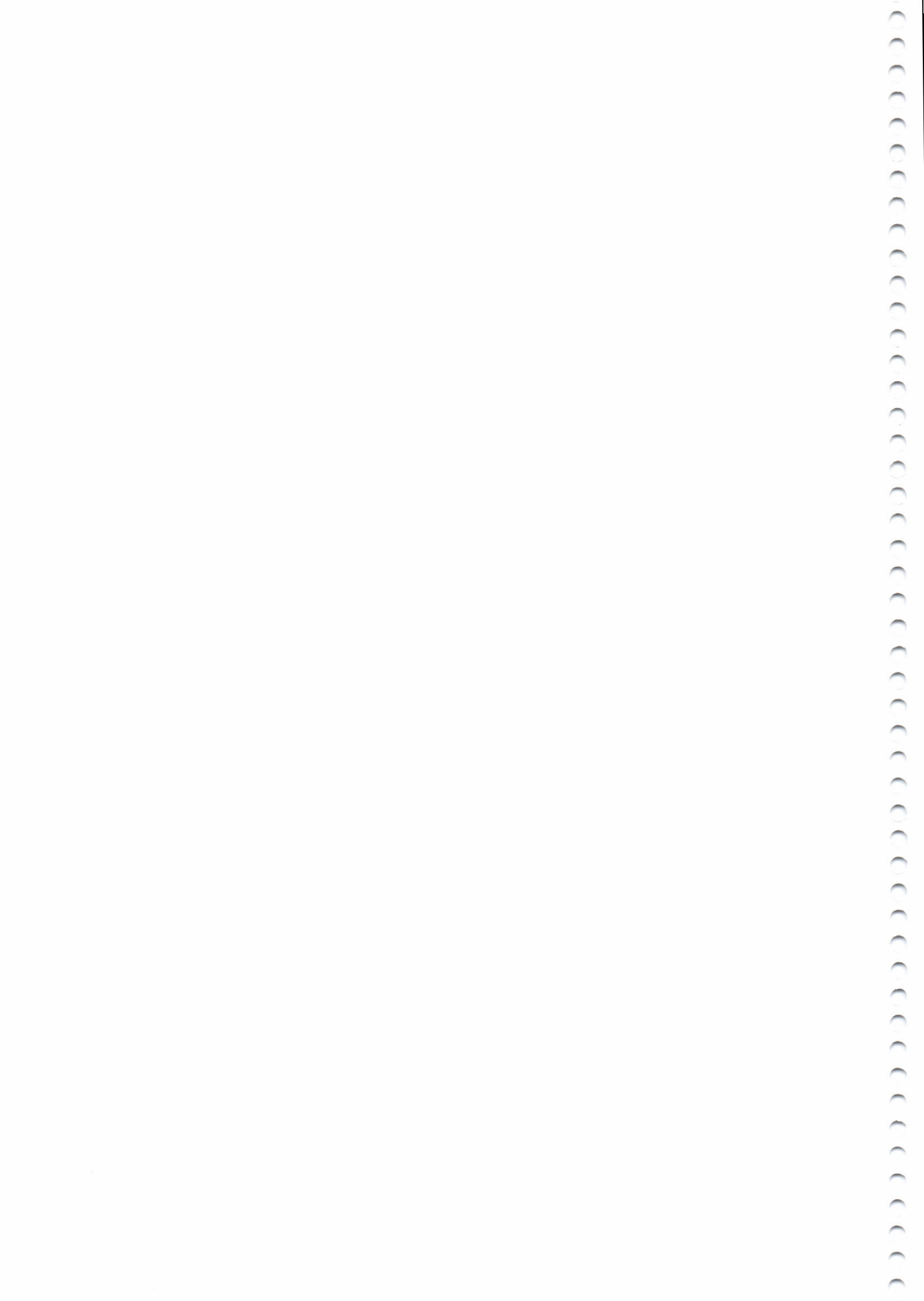
También se ha visto la necesidad de fortalecer mediante la difusión los atractivos turísticos del cantón, además se tiene previsto concluir con la construcción del Camal Regional Municipal y realizar los estudios del Relleno Sanitario.

C.- UNIDAD EJECUTORA

DGATH (Dirección de Gestión Ambiental, Turismo e Higiene)

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 917.609.71



43
CATORCE Y TRES

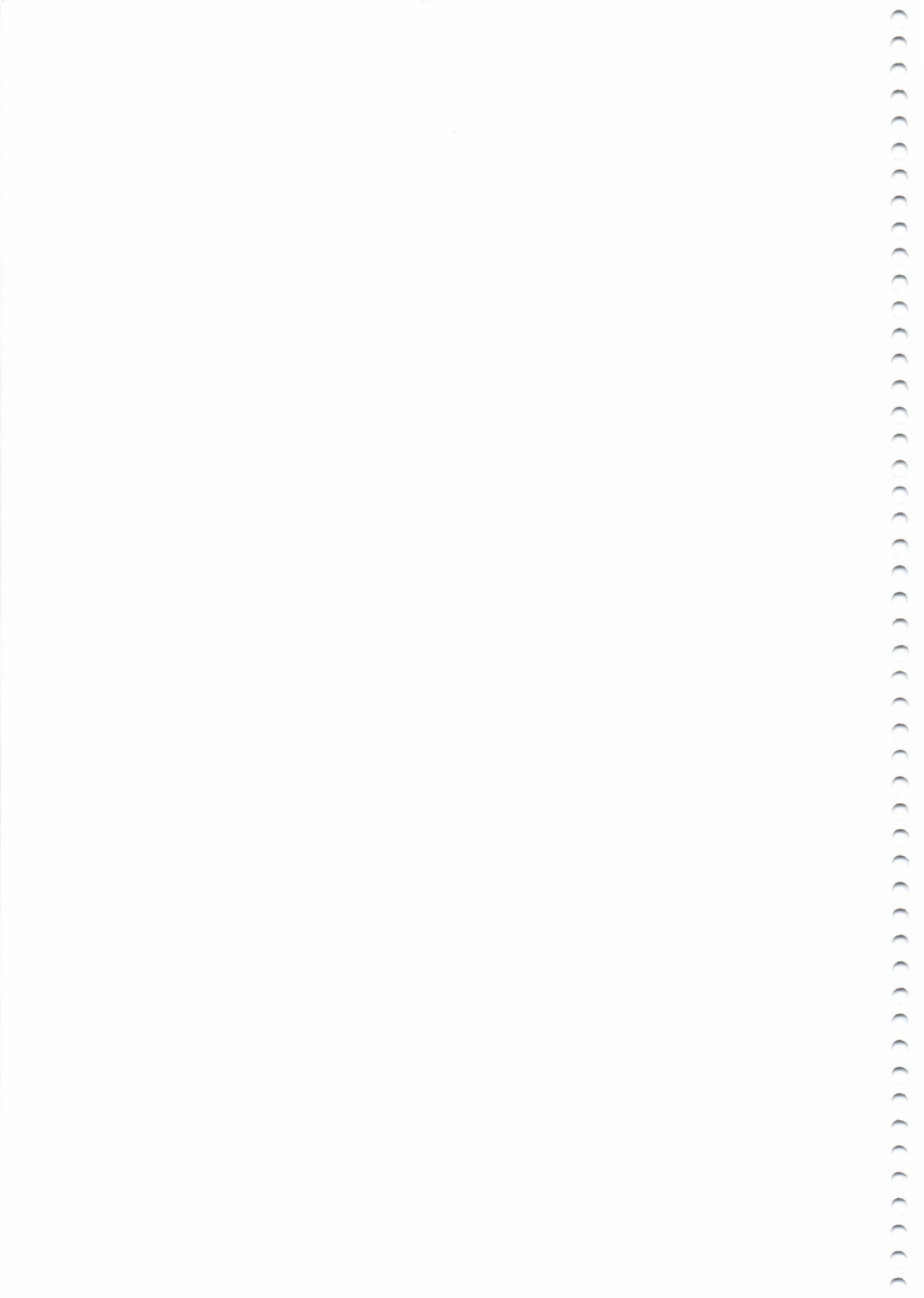


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

**32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>910,209.71</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			214,498.74
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		124,224.72	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,880.00		
71.01.06	Salarios Unificados	70,344.72		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		18,153.06	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	12,063.06		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	6,090.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		13,032.00	
71.03.04	Compensación por Transporte			
71.03.06	Alimentación	12,672.00		
71.03.07	Comisariato	360.00		
71.04	SUBSIDIOS		1,846.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares	570.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,276.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		25,520.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	1,500.00		
71.05.07	Honorarios	1,500.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	20,520.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		29,532.96	
71.06.01	Aporte Patronal	17,470.91		
71.06.02	Fondo de Reserva	12,062.06		
51.06.03	Jubilación Patronal	-		
51.06.04	Jubilación Complementaria	-		
71.07	INDEMNIZACIONES		2,190.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2,190.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			155,210.97
73.02	SERVICIOS GENERALES		15,220.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	10,000.00		
73.02.12	Invetigaciones Profesionales y Exámen de Laboratorio	2,720.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		


 CARRERA Y CUSTO




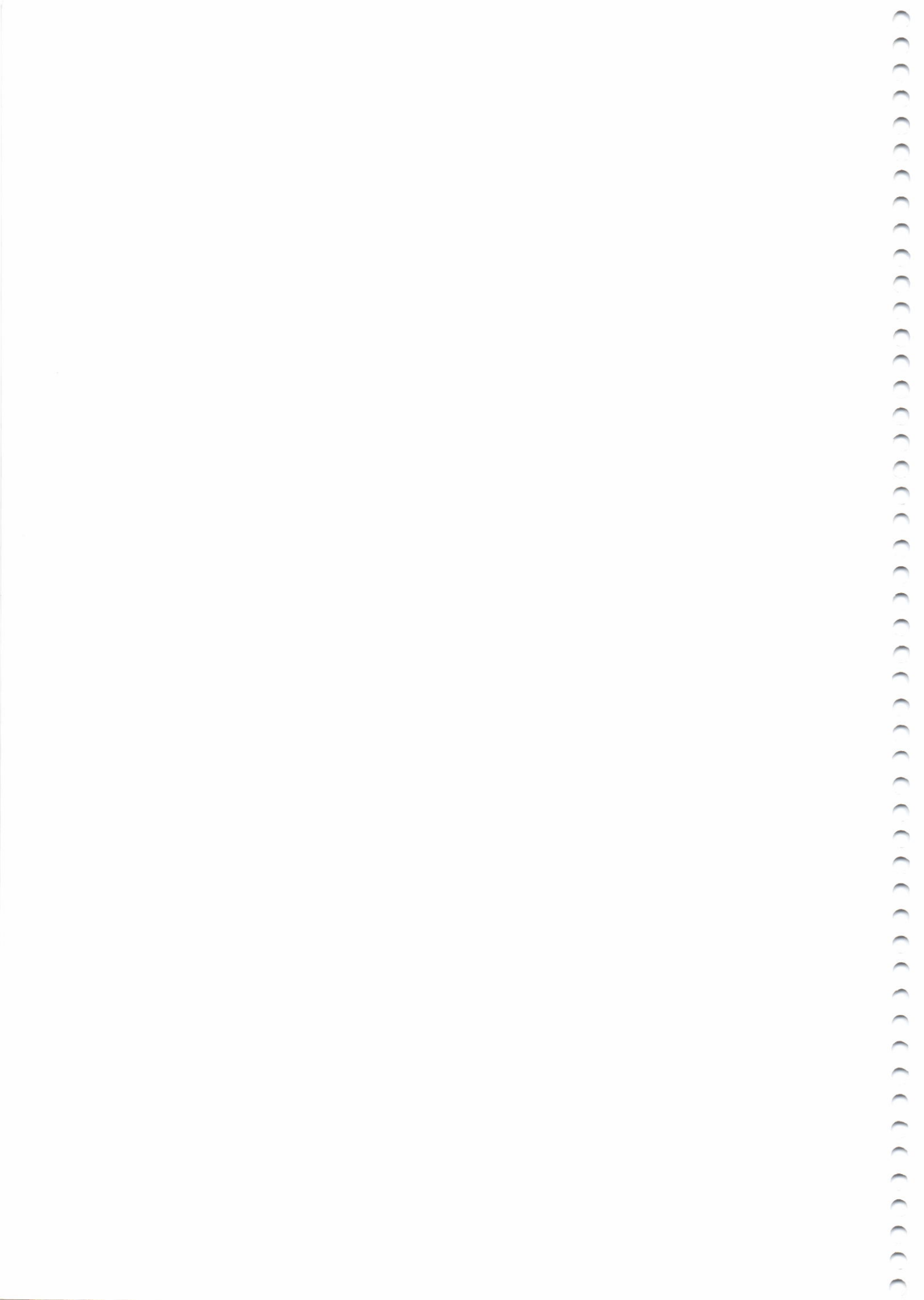
4.1

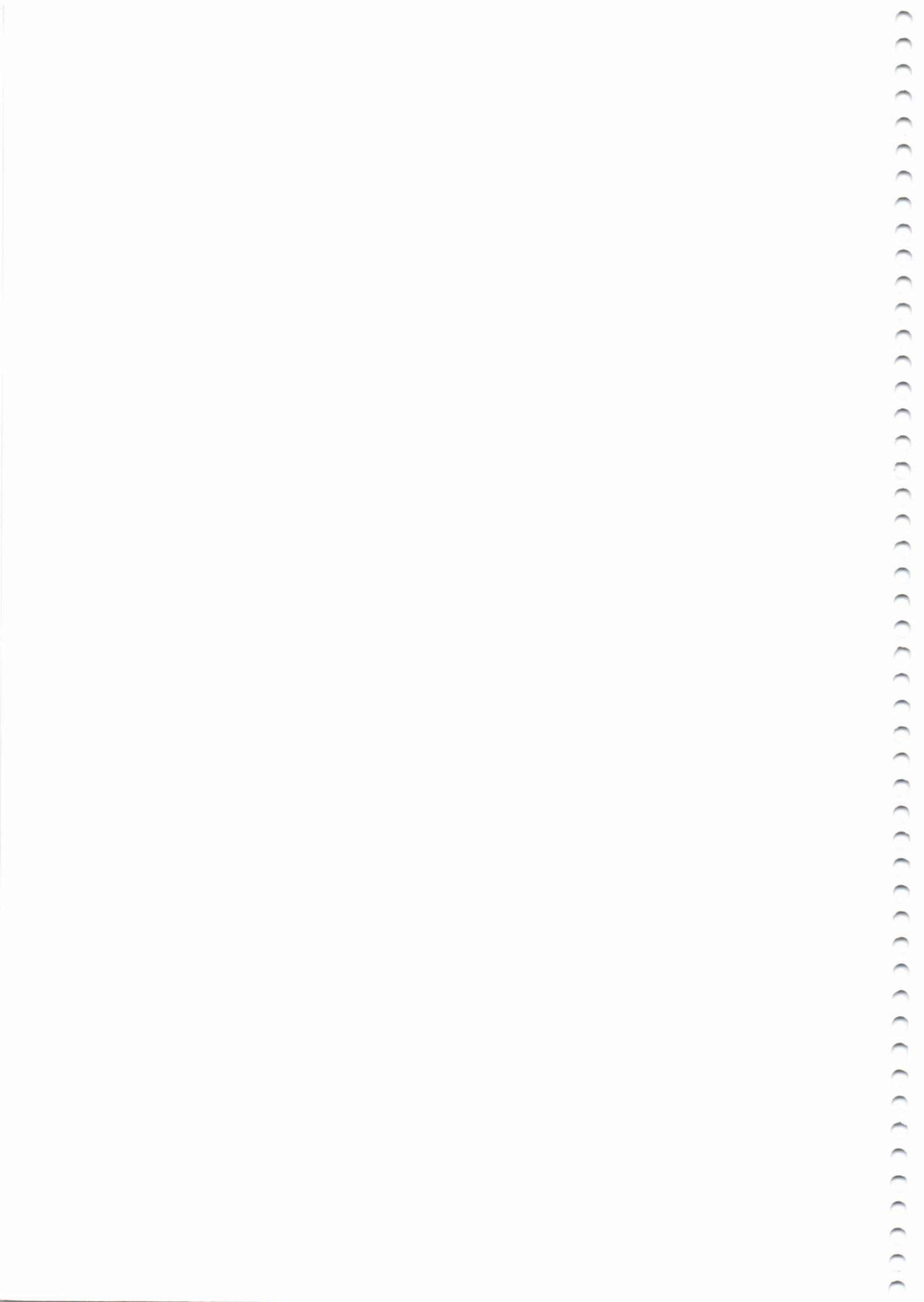
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012**

**32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		1,973.25	
73.03.01	Pasajes al Interior	492.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,481.25		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		9,860.00	
73.04.02	Edeficios, Locales y Residencias	2,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	700.00		
73.04.05	Vehículos	6,000.00		
73.04.06	Herramientas	160.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		3,000.00	
73.05.05	Vehículos	2,000.00		
73.05.99	Otros Arrendamientos	1,000.00		
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		76,400.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	4,900.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica	40,000.00		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos (Anexo13)	31,500.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		48,457.72	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	4,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,000.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	5,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	4,928.65		
73.08.05	Materiales de Aseo	1,807.40		
73.08.06	Herramientas	1,000.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publica	9,221.67		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpinteria	3,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	4,500.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	9,000.00		
73.99	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR			
73.99.01	Asig. a Distribuir para Bienes y Servicios de Inv. Proyecto Mancomunidad			
75	OBRAS PUBLICAS			22,500.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		15,500.00	
75.01.12	Formación de Plantaciones- Anexo 14	12,000.00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	3,500.00		


 145
 CARRERA Y CARRERA





FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.


Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como el MIDUVI, PIRSEN y privadas como el O.C.P., para la ejecución de obras de calidad, como es la terminación de la planta de tratamiento y la red de distribución del sistema de agua potable para la cabecera cantonal y alcantarillado en la cabecera cantonal y varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1,609.500.03


47
CARRERA Y SISTEMAS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

33	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			<u>1,631,800.03</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			54,294.70
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		35,391.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	20,040.00		
71.01.06	Salarios Unificados	15,351.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,399.25	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,949.25		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,450.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		3,258.00	
71.03.04	Compensación por Transporte			
71.03.06	Alimentación	3,168.00		
71.03.07	Comisariato	90.00		
71.04	SUBSIDIOS		481.44	
71.04.01	Por Cargas Familiares	122.00		
71.04.02	Por Educación			
71.04.08	Subsidio de Antigüedad	359.44		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,530.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	1,030.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)			
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,205.01	
71.06.01	Aporte Patronal	4,255.76		
71.06.02	Fondo de Reserva	2,949.25		
51.06.03	Jubilación Patronal	-		
51.06.04	Jubilación Complementaria	-		
71.07	INDEMNIZACIONES		1,030.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	1,030.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			218,410.95
73.01	SERVICIOS BASICOS		7,200.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7,200.00		


[Firma]
48
GABRIELA VOCHO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,080.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	480.00		
73.02.99	Otros Servicios	1,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		812.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	312.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,200.00	
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	1,000.00		
73.04.03	Mobiliario	200.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	500.00		
73.04.06	Herramientas	500.00		
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	2,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,500.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.05.05	Vehículos	1,500.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		188,279.19	
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00		
73.06.04	Fiscalización e Inspección Técnica (Anexo 15)	45,400.00		
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos (Anexo 16)	141,879.19		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		200.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		13,139.76	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,202.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	200.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	737.76		
73.08.06	Herramientas	500.00		
73.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publica	1,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos. Plom. Y Carpintería	3,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	4,000.00		


 49
 CARRERA Y NOVOZ

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLDO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
75	OBRAS PUBLICAS			1,319,094.38
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,289,094.38	
75.01.01	De Agua Potable (Anexo 17)	1,035,094.38		
75.01.03	De Alcantarillado (Anexo 18)	224,000.00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura (Anexo 19)	30,000.00		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		30,000.00	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	15,000.00		
75.05.99	Otros Mantenimientos y Reparación de Obras	15,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			17,700.00
84	BIENES DE LARGA DURACION		2,700.00	
84.01	BIENES MUEBLES			
84.01.04	Maquinaria y Equipo	2,500.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	200.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		15,000.00	
84.03.01	Terrenos -Anexo 20	15,000.00		
TOTAL PROGRAMA 3 .- AGUA POTABLE		1,609,500.03		1,609,500.03

ANEXO 15

FISCALIZACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA

45,400.00

Fiscalización red de dist. Y planta de trat.	37,800.00	Arrastre
Fiscalización plan maestro de alcantarillado	7,600.00	Arrastre

ANEXO 16

ESTUDIO DISEÑOS Y PROYECTOS

141,879.19

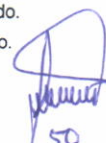
Estudio de agua- via Pedra de Vapor	15,000.00	Arrastre
Estudio Nueve proyectos de Agua	48,000.00	Arrastre
Estudio Contrato Complementario Pto Rico las Palr	7,432.57	Arrastre
Simon bolivar (la sexta)	23,815.54	
Agrupacion los Rios	23,815.54	
Nueva esperanza (norte)	23,815.54	

ANEXO 17

AGUA

1,035,094.38

Planta de tratamiento y red de dist.	906,000.00	B.E
Grupo los rios (cañaverall)	2,699.69	Agua para la Comunidad
Palestina	5,199.69	Const. de tanque elevado para la comunidad.
Recinto occidental no. 1	6,699.69	Sistema de agua para la escuela
Recinto nuevos horizontes (pueblo nuevo #1)	8,699.69	Sistema de agua para la escuela
Cumanda	6,699.69	Pozo de agua para la escuela
San José del pitzara	6,699.69	Sistema de agua para la escuela
Brisas del sábalo	2,699.69	Pozos de agua y tanque elevado
Grupo mieles	6,699.69	Servicio de agua potable.
Gran colombia	2,000.00	Bomba sumergible para tanque elevado.
Santa marinita del sabalito	8,699.69	Sistema de agua, pozo tanque elevado.
Bravo chico	2,699.69	Adquisición de bomba y tanque.


 50
 CUCURUM

El tigre
 San antonio del rio blanco
 San Pedro de la Sucia
 4 de noviembre
 Red de Agua Potable al Centro de Faenamiento
 Acometida de Agua Potable en el Negrito

8,699.69 Agua potable para el recinto
 4,500.00 Agua potable para el recinto
 8,699.69 Cambio de tuberias de agua para el recinto
 5,000.00 Cambio de tuberias de agua para el recinto
 28,000.00 Arrastre
 14,698.10

ANEXO 18

ALCANTARILLADO

Simon bolivar (la sexta)
 Agrupacion los Rios
 Nueva esperanza (norte)
 Alcantarillado pluvial 2da etapa abundancia
 Tubos para pasos de agua Afiteatro

224,000.00
 50,000.00 const. del Alcantarillado 3ra etapa
 50,000.00 No. de habitantes con servicio de agua
 50,000.00 No. de habitantes con servicio de agua
 69,000.00 CONSEJO PROV.
 5,000.00

ANEXO 19

OTRAS OBRAS DE INF(BATERIAS SANTARIAS

Grupo los rios (cañaveral)
 Unidos venceremos
 Pueblo Nuevo
 San francisco de la caoni
 Las Maravillas
 El salazar
 El Progreso


30,000.00
 6,000.00
 2,000.00
 2,000.00 Bomba Agua
 6,000.00
 6,000.00
 6,000.00
 2,000.00

ANEXO 20

EXPROPIACIONES

Terreeno :Laguna de oxidación

15,000.00
 15,000.00 Arrastre


 51
 CUCUETA YANO

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5. OTROS SERVICIOS COMUNALES

DESCRIPCION

A.- ASPECTOS GENERALES

En el presente programa se concentran los estudios, las construcciones, ejecución de los planes y programas elaborados por el Departamento de Obras Públicas, y aprobadas por el Concejo. Se trata de incentivar la ejecución de los proyectos de inversión, los mismos que estarán debidamente fiscalizados por personal de planta y contratados.

Se aplicaran estrictamente lo que disponen las Leyes en cuanto a la materia que corresponde, garantizando el cumplimiento de los presupuestos referenciales, manteniendo vigentes las garantías que por ley deben presentar los profesionales contratados y de manera especial que dichos profesionales sean idóneos, todas las obras que se vayan a contratar se realizará mediante el portal Compras Públicas.

B.- UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C.- COSTO DEL PROGRAMA

\$ 2.386.505.61. *Incluyen proyectos.*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			67,795.51
51	GASTOS EN PERSONAL			48,076.44
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		33,360.00	
51.01.05	Remuneración Unificada	33,360.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,360.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,780.00 580.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,500.00	
51.05.04	Encargo y subrogaciones			
51.05.07	Honorarios	1,500.00 1,000.00		
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,666.44	
51.06.01	Aporte Patronal			
51.06.02	Fondo de Reserva	3,886.44 2,780.00		
51.07	INDEMNIZACIONES		2,190.00	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2,190.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			19,719.07
53.01	SERVICIOS BASICOS		340.00	
53.01.05	Telecomunicaciones			
53.01.06	Servicio de Correo	240.00 100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		1,500.00	
53.02.07	Difusión información y Publicidad			
53.02.99	Otros Servicios Generales	500.00 1,000.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,500.00	
53.03.01	Pasajes al Interior			
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00 2,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00	
53.07.04	Mant. Y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00		



 Cincuenta y tres

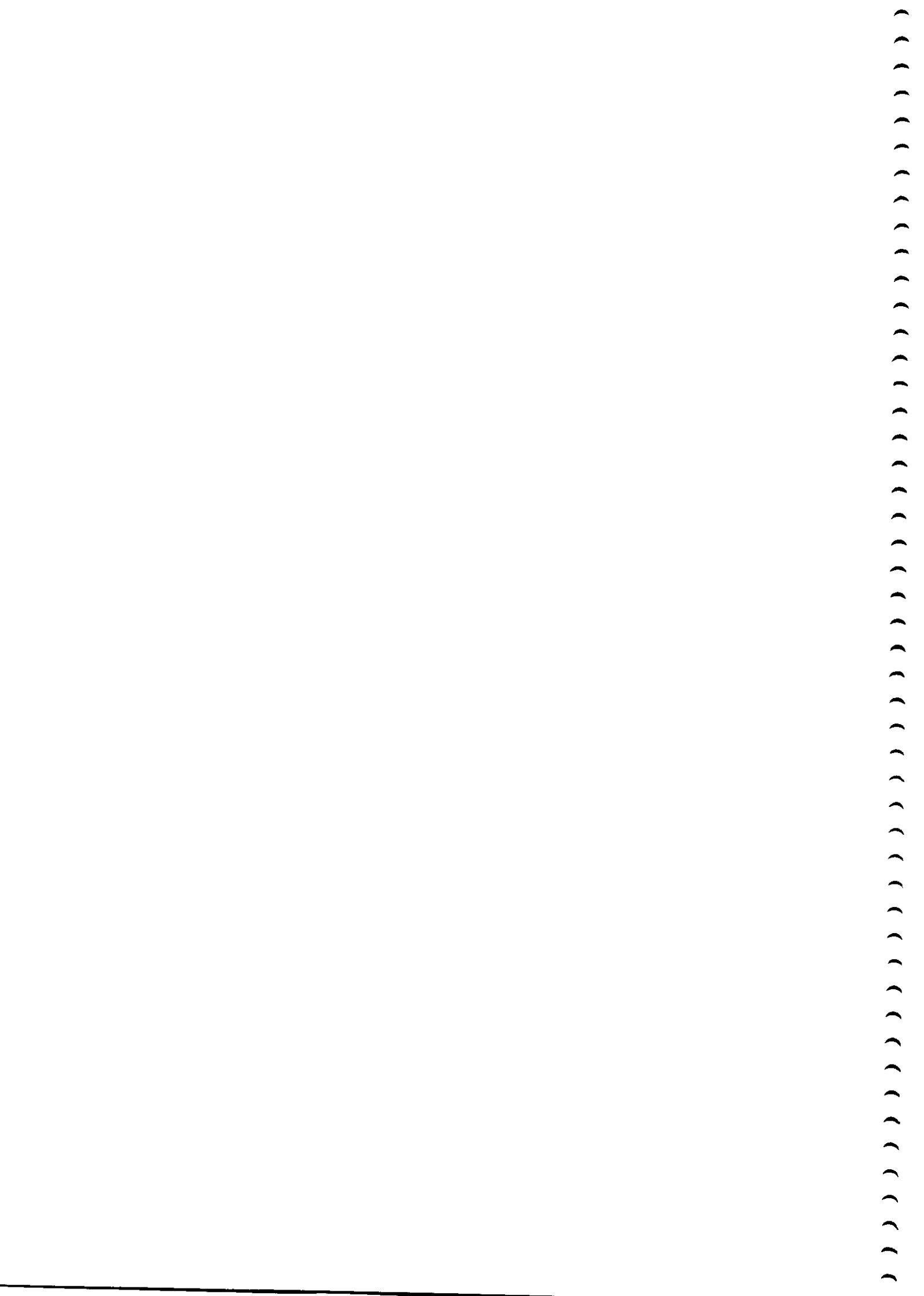


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		12,879.07	
53.08.01	Alimentos y Bebidas			
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	400.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	6,410.52		
53.08.06	Herramientas	568.55		
53.08.07	Materiales de Impres.Fotografía,Reproducción y Publicaci	500.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	3,000.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente	500.00		
		1,000.00		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			1,947,556.88
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			478,308.72
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		247,819.10	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas			
71.01.06	Salarios Unificados	40,140.00		
		207,679.10		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		40,929.85	
71.02.03	Decimotercer Sueldo			
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	26,429.85		
		14,500.00		
71.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		39,096.00	
71.03.04	Compensación por Transporte			
71.03.06	Alimentación			
71.03.07	Comisariato	38,016.00		
		1,080.00		
71.04	SUBSIDIOS		9,616.00	
71.04.01	Por Cargas Familiares			
71.04.02	Por Educación	4,370.00		
71.04.08	Subsidio de Antigüedad			
		5,246.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		73,339.12	
71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias			
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	4,000.00		
		69,339.12		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		65,508.65	
71.06.01	Aporte Patronal			
71.06.02	Fondo de Reserva	39,078.80		
51.06.03	Jubilación Patronal	26,429.85		
51.06.04	Jubilación Complementaria			
71.07	INDEMNIZACIONES		2,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	2,000.00		


 54
 ANEXO Y CADENA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			334,440.00
73.01	SERVICIOS BÁSICOS		2,300.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	2,300.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,500.00	
73.02.01	Transporte de Personal	500.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	3,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		4,380.00	
73.03.01	Pasajes al Interior			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
		2,880.00		

36 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		125,500.00	
73.04.02	Edificios Locales y Residencias			
73.04.03	Mobiliario	2,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	500.00		
73.04.05	Vehículos	60,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, mantenimiento y reparación	60,000.00		
		3,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		13,000.00	
73.05.04	Maquinaria y Equipo			
73.05.05	Vehículos	5,000.00		
		8,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		16,000.00	
73.06.05	Estudio Diseños y Proyectos Anexo 21	16,000.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		169,760.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	11,760.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	78,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	5,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios (Llantas)	70,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	5,000.00		
75	OBRAS PUBLICAS			1,104,808.16
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		971,854.76	
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento - Anexo 22	573,521.38		
75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	50,000.00		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones -Anexo23	205,916.69		
75.01.99	Otras obras de Infraestructura - Anexo 24	142,416.69		


 55

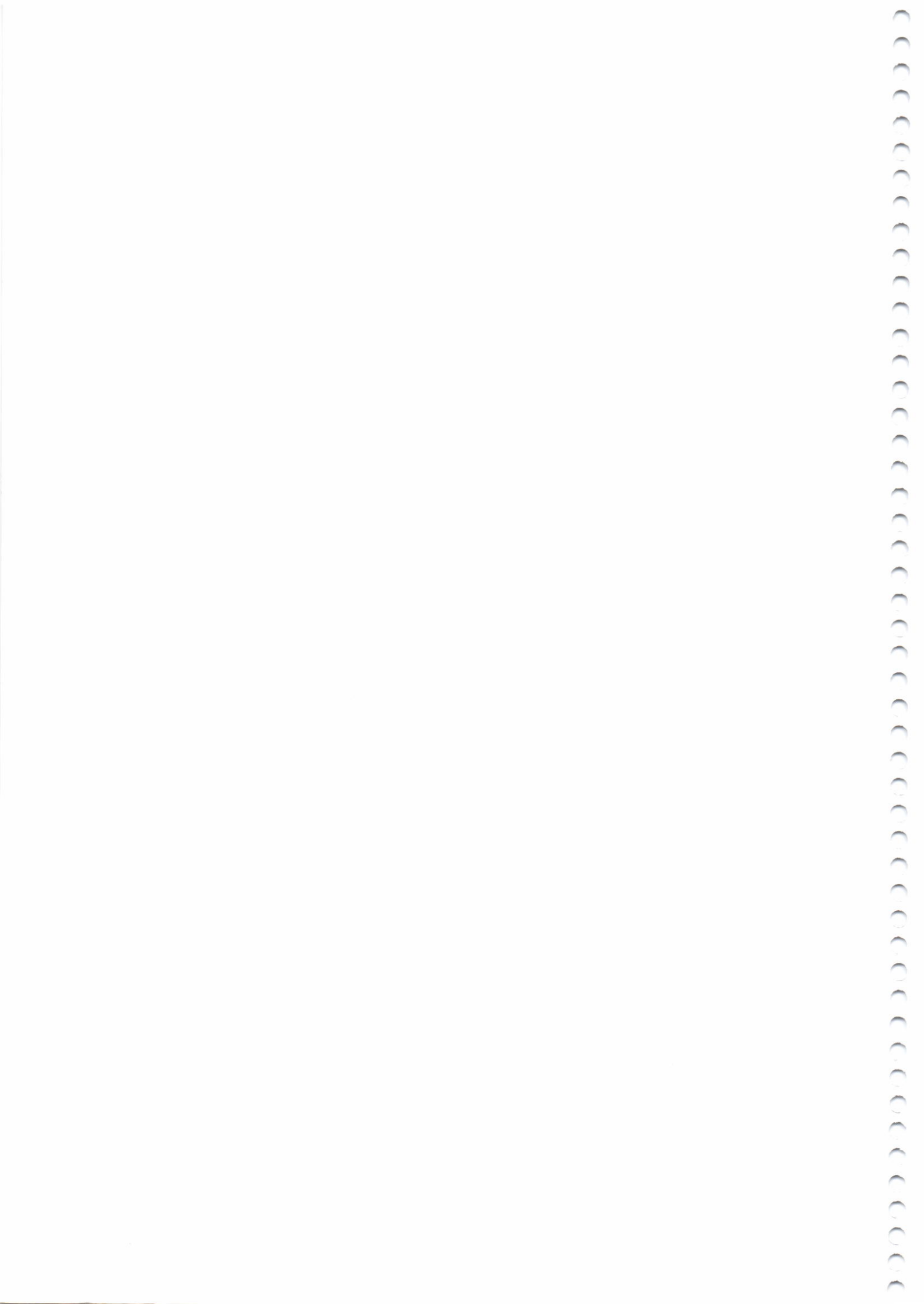
Awarita Yanco



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2012

PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
36	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
75.04	OBRAS EN LINEAS REDES INST.ELEC.Y TELEC.		60,755.26	
75.04.01	Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas -Anexo 25	60,755.26		
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		72,198.14	
75.05.01	En Obras de Infraestructura	52,198.14		
75.05.99	Otros Mantenimiento y Reparación de Obras	20,000.00		
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			30,000.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		30,000.00	
77.02.01	SEGUROS			
77.02.01	Seguros (Vehículos y Bienes)	30,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			87,949.69
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		31,250.00	
84.01.03	Mobiliarios	1,750.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	-		
84.01.03	Vehículos	24,500.00		
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	3,000.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		56,699.69	
84.03.01	Terrenos - Anexo 26	56,699.69		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			283,203.53
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		201,038.16	
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA			
96.02.01	Al Sector Público Financiero	201,038.16		
97	PASIVO CIRCULANTE			
97.01	DEUDA FLOTANTE		82,165.37	
97.01.01	De Cuentas por Pagar	82,165.37		
TOTAL PROGRAMA 6.- OTROS SER. COM.		2,386,505.61		2,386,505.61



ANEXO 21
ESTUDIOS DISEÑOS Y PROYECTOS
Estudio puente peatonal Luz y Vida

16,000.00
16,000.00

ANEXO 22

De Urbanización y Embellecimiento

Tercera Etapa: balneario Río Caoni Consejo Provincial	573,521.38	
Tercera Etapa: balneario Río Caoni Contraparte	200,000.00	Concurrencia
Adoquinado varias calles	60,000.00	
San Francisco de la Abundancia	47,789.79	Abundancia
Aceras y Bordillos	8,699.69	Adoquinado
Elaboración de adoquines	44,000.00	C.C
Aceras y Bordillos entrada al cementerio	8,369.36	C.C
Aceras y Bordillos al barrio Luz y Vida	36,000.00	C.P
Aceras y Bordillos entrada al camal	35,000.00	C.P
Adquinado calles de Puerto Rico	60,500.00	C.P
Adquinado calles de la Sexta	47,815.87	Arrastre
Aceras y Bordillos 29 de septiembre	20,346.67	Arrastre
	5,000.00	Arrastre

ANEXO 23

Construcciones y Edificaciones

24 de Mayo (Casa de capacitación)	205,916.69	
Union cariamanga Casa Comunal	15,817.62	
San gerardo alto (Casa Comunal)	8,699.69	
Los Pachacos (Casa Comunal)	8,699.69	
	8,699.69	
	20,000.00	Abundancia
Construcción Vivienda Médicos		
Construcción de tercera planta casa Municipal	84,000.00	Arrastre
Construcciones de anfiteatro	45,000.00	Arrastre
Construcción sede discapacitadoss	15,000.00	

ANEXO 24

Otras obras de Infraestructura

Río Bravo	142,416.69	
Pueblo Nuevo	8,699.69	obras varias
4 de Noviembre	6,699.69	Cancha de Uso Multiple
Cumanda	3,699.69	Adecuación centro de computo
San francisco de la caoni	2,000.00	Adesentamiento la escuela
Cerramiento Terreno Km. 140	6,617.62	Const. de la Cancha de uso Multiple
Concurrencias	20,000.00	C.C
Cerramiento Guarderia la Sexta	30,000.00	C.C
Ampliación Comedor Escolar Recinto el Achote	2,300.00	Arrastre
Cerramiento en la captación de agua culebritas	1,400.00	Arrastre
Cerramiento el Jardin de Infantes Dario Guevara	4,000.00	Arrastre
Puente Luz y Vida	1,500.00	Arrastre
Cerramiento de malla Guarderia Simon Bolivar	20,000.00	
Cerramiento Jardin de Infantes D.Guevara	2,500.00	MO
Aula y Casa del Maestro-Occidental 2	1,500.00	MO
Escuela 22 de Octubre Recinto Buenos Aires	1,000.00	MO
Estructura Metalica Mercado Central	5,500.00	MO
Cerramiento Area Comunal Recinto B. Aires No. 1	15,000.00	
	10,000.00	

ANEXO 25

Lineas, Redes e Instalaciones Eléctricas

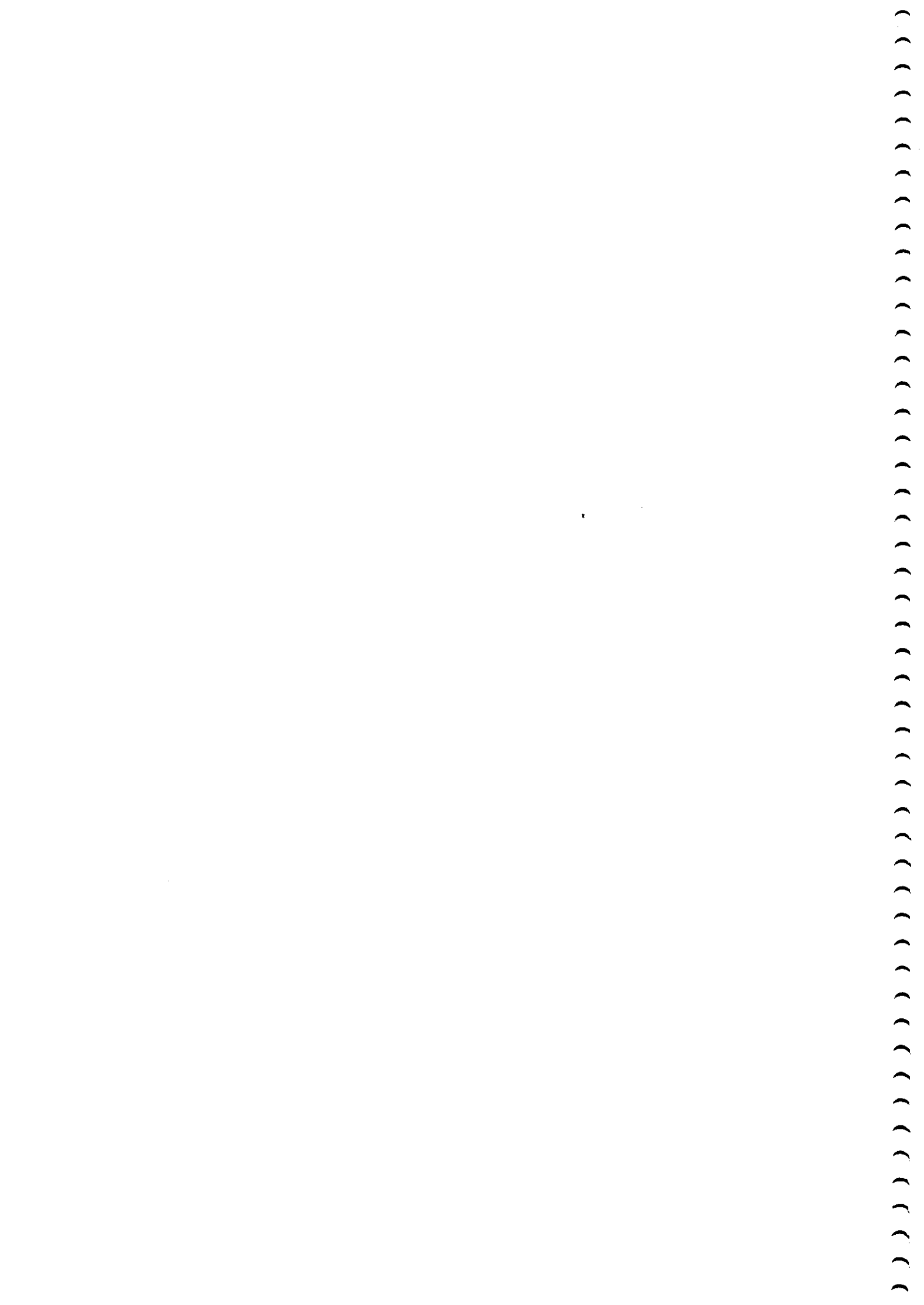
Las Maravillas	60,755.26	
La Paz	3,200.00	Alumbrado Cancha de Uso M.
San Francisco de la Caoni	3,200.00	Alumbrado Cancha de Uso M.
San Pedro de la Abundancia	3,200.00	Alumbrado Cancha escuela
Palestina	3,200.00	Alumbrado escuela
El Salazar	3,500.00	Alumbrado Cancha de Uso M.
Palacio Municipal cableado estructural	2,699.69	Reubicación de postes
Acometida Eléctrica Camal Regional	14,000.00	
	27,755.57	Arrastre

ANEXO 26

EXPROPIACIONES

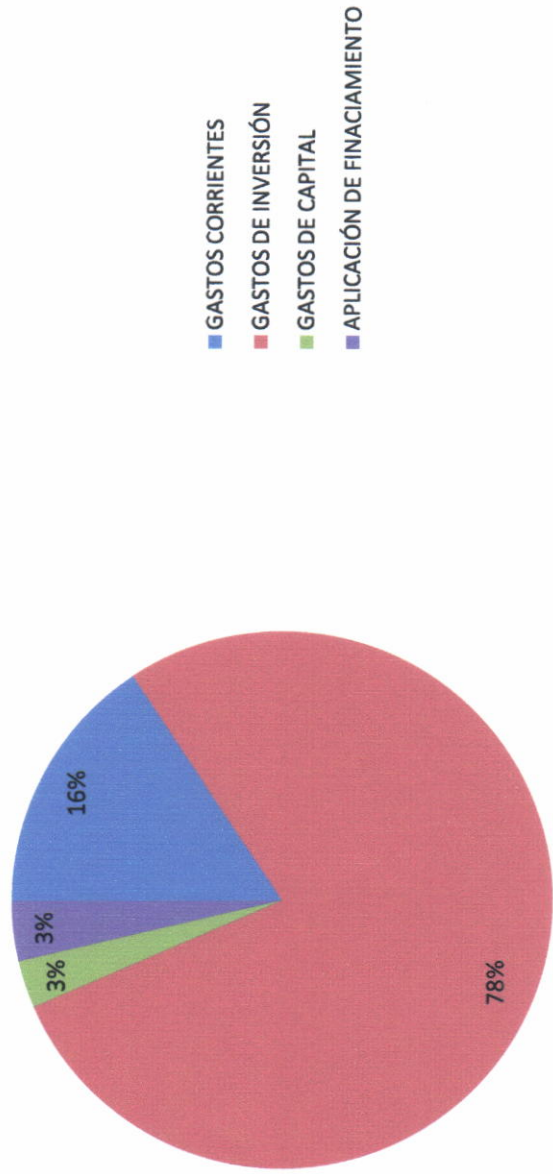
Terreno (El Prgreso)	56,699.69	
Terreno Comodato C.P.	6,699.69	Adquisicion de terreno
Terreno para extraer material petreo	40,000.00	
	10,000.00	


57
CANCUNO Y SIETE



GOBIERNO AUTONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO														
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS: CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2012														
DETALLE	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSION				GASTOS CAPITAL		OTROS GASTOS		TOTALES	
	GASTOS PERSONAL	BENEFICIOS Y SERVICIOS	FINANCIEROS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS GOBIERNO	PERSONAL	BENEFICIOS Y SERVICIOS	OBRAS PUBLICAS	TRANSFERENCIAS INVERSION	GASTOS CAPITAL	OTROS GASTOS INVERSION	APLICACION FINANCIAM	DEUDA FLOTANTE	TOTALES
FUNCION I. SERVICIOS GENERALES														
PROGRAMA 1.- ADMINISTRATIVA	907,860.81	153,905.13	38,985	8,000	42,309	1,151,060.34				64,710				1,235,770.34
FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES														
PROGRAMA 1.- EDUCACION Y CULTURA														
PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 3.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 4.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 5.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 6.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 7.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 8.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 9.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 10.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 11.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 12.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 13.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 14.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 15.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 16.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 17.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 18.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 19.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 20.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 21.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 22.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 23.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 24.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 25.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 26.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 27.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 28.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 29.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 30.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 31.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 32.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 33.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 34.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 35.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 36.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 37.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 38.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 39.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 40.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 41.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 42.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 43.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 44.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 45.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 46.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 47.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 48.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 49.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 50.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 51.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 52.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 53.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 54.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 55.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 56.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 57.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 58.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 59.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 60.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 61.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 62.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 63.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 64.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 65.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 66.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 67.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 68.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 69.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 70.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 71.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 72.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 73.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 74.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 75.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 76.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 77.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 78.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 79.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 80.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 81.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 82.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 83.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 84.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 85.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 86.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 87.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 88.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 89.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 90.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 91.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 92.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 93.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 94.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 95.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 96.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 97.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 98.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 99.- SALUD PUBLICA														
PROGRAMA 100.- SALUD PUBLICA														
TOTALES	955,937.25	173,824.30	38,985	8,000	42,309	1,218,856.85	1,042,978.15	1,117,630.60	2,990,184.92	874,858	30,000	283,203.53		7,779,371.30

RESUMEN GASTOS 2012



[Handwritten Signature]
59
Cárdenas y Noves




GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley

RESUELVE:


ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Remuneración Unificada de los Servidores del GADM del Cantón Puerto Quito, a partir del 1ero de enero del 2012, y; según Resolución MRL-2010-000022 DEL 04 02 2010

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
11.51.01.05		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
		PROGAMA I: ADMINISTRACION GENERAL				
		CONCEJALES				
	01	Bustamante Moreno Edwin Alejandro				
	02	Erazo Solano Mayra Yadira			1,800.00	21,600.00
	03	Perin Ostaiza Pablo Antonio			1,800.00	21,600.00
	04	Macias Vera Aurelio Alejandro			1,800.00	21,600.00
	05	Mendoza Muñoz Nieves Maricely			1,800.00	21,600.00
	06	Mina Nazareno Juan			1,800.00	21,600.00
	07	Torres Criollo Diego Vicente			1,800.00	21,600.00
		ALCALDIA				
	08	Parraga Narciza	Alcaldesa			
	09	Villon Karina	S.P de Apoyo 2	4	3,600.00	43,200.00
		SECRETARIO GENERAL				
	10	Mena Escobar Franklin Lauro	Servidor Público 6	12	590.00	7,080.00
		SINDICATURA				
	11	Gómez Johnson	Asesor Jurídico	JS2	1,340.00	16,080.00
	12	Masapanta Irma	S.P de Apoyo 2	4	2,190.00	26,280.00
		JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA				
	13	Cajas Hipólito	Servidor Público 4	10	590.00	7,080.00
	14	Moreno David	S.P de Servicios 2	2	1,030.00	12,360.00
	15	Zapata Guillermo	S.P de Servicios 2	2	525.00	6,300.00
	16	Vega Castulo	S.P de Servicios 2	2	525.00	6,300.00
	17	Galeas Victor	S.P de Servicios 2	2	525.00	6,300.00
	18	Cardenas Leandro	S.P de Servicios 2	2	525.00	6,300.00
	19	Mina Juan	S.P de Servicios 2	2	525.00	6,300.00
		RECURSOS HUMANOS				
	20	Romo Amparo	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	21	Cueva Rebeca	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	22	Morales Nancy	S.P de Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
		PROVEEDURIA				
	23	Gaybor Cesar	S.P de Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
		INFORMATICA				
	24	Comisión Servicios	Servidor Público 2	9	-	-
		DIRECCION FINANCIERA				
	25	Játiva Walmore	Direct.Financiero	JS2	2,190.00	26,280.00
		CONTABILIDAD				
	26	Cornejo Alejandra	Servidor Público 3	9	935.00	11,220.00
	27	Ayala Mayra	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	28	Carrera Marlene	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
		RENTAS				
	29	Changoluisa Norma	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	30	Jaramillo Juan	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
		TESORERIA				
	31	Riofrio Gabriela (Encargada)	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	32	Samaniego José	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	33	Solis Herdia Lgia	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	34	Riofrio Gabriela	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
		BODEGA				
	35	Diaz Patricio	Serv Pub.Apoyo 4	6	695.00	8,340.00
	36	Vacante	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	36	TOTAL PROGRAMA I			38,200.00	458,400.00


60
SESENTA



PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIO SOCIALES PROGRAMA 1: EDUCACION Y CULTURA EDUCACIÓN Y CULTURA				
	01	Vacante	Director.	JS2	2,190.00	26,280.00
	02	Jaramillo Delcy (Comisión de Servicios)	S.P de Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	03	Vacante	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	04	Chamba Judith	Serv Pub.Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	05	Meneses Camilo	S.P de Apoyo 3	5	640.00	7,680.00
	06	Darwin Sarango	S.P de Apoyo 4	5	640.00	7,680.00
	07	Montachana Ibarra Mayra Elizabeth	S.P de Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	08	Aldaz Buitón Fabián Jimmy	S.P de Apoyo 4	6	695.00	8,340.00
	08	TOTAL PROGRAMA 1			4,235.00	84,180.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
21.71.01.05		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 2.- SALUD PÚBLICA CONSEJO CANTONAL PARA LA PRO- TECCIÓN DE LOS DERECHOS				
	01	Abogado	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	03	Sociologo	Servidor Público 4	10	855.00	10,260.00
	03	TOTAL PROGRAMA 2			1,885.00	22,620.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
31.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL				
	01	Karton Muñoz	Direct. Planificac	JS2	2,190.00	26,280.00
	02	Ramirez Angel	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	03	Salvador Abel	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	04	Lema Omar	Servidor Público 1	7	775.00	9,300.00
	05	Placensio Leonel	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	05	TOTAL PROGRAMA 1			5,175.00	62,100.00
PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
32.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL				
	01	Javier Naranjo	Direct. Higiene	JS2	2,190.00	26,280.00
	02	Gonzales Mercedes	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	03	Piza Santillán Carlos Alejandro	Servidor Público 2	8	855.00	10,260.00
	04	Dueñas Jorge	Servidor Público 2	8	855.00	10,260.00
	04	TOTAL PROGRAMA 2			4,490.00	53,880.00


61
SESANTA Y OCHO



PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
33.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
	01	Salinas Wiliam	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	02	Montalvan Nériida	Serv Pub.Apoyo 2	4	640.00	7,680.00
	02	TOTAL PROGRAMA 3			1,670.00	20,040.00

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	GRADO NO.	TIPO DE RENTA UNIFICADA	
					MENSUAL	ANUAL
36.51.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Luis Vargas	Director de OO.PP.	JS2	2,190.00	26,280.00
	02	Cordova Tania	Serv Pub.Apoyo 3	4	590.00	7,080.00
	02	SUB-TOTAL			2,780.00	33,360.00
36.71.01.05		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES				
	01	Suim José María	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	02	Aguilar BismarK	Servidor Público 4	10	1,030.00	12,360.00
	03	Samaniego Roberto	Serv Pub.Apoyo 4	6	695.00	8,340.00
	04	Mina Wilmer	Serv Pub.Apoyo 2	4	590.00	7,080.00
	04	SUB-TOTAL			3,345.00	40,140.00
		TOTAL PROGRAMA 5			6,125.00	73,500.00
	64	TOTAL PROGRAMAS			61,780.00	774,720.00


 62
 SEFETA Y OOS

GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

En uso de las atribuciones que le concede la Ley


RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el siguiente distributivo de Salarios Unificados de los trabajadores del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Puerto Quito, a partir del 1 de enero del 2012 Según Resolución: SENRESNo. 2010-00080 del 01 01-2010

NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	
		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
		PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
	11.51.01.06	ALCALDIA			
1		Chofer	525.00	6,300.00	Vacante
2		Chofer	525.00	6,300.00	Riofrío Jaime
3		Auxiliar de Servicios	500.00	6,000.00	Micolta José
4		Guardia	500.00	6,000.00	Cortez Besucho
5		Guardia	500.00	6,000.00	Carpio Milton
6		Guardia	500.00	6,000.00	Armijos Jorge
7		Guardia	500.00	6,000.00	Jimbo Santos
7		TOTAL PROGRAMA 1	3,550.00	42,600.00	


NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL			
	32.71.01.06	ASEO DE CALLES			
1		Chofer E	497.49	5,969.88	Ordoñez Rojas Victor
2		Jornalero Aseo de Calles	412.66	4,951.91	Cedeño Bravo Cirilo
3		Jornalero (recolección de basura)	412.66	4,951.91	Endara Aro Mecias
4		Jornalero (recolección de basura)	412.66	4,951.91	Remache Mario
5		Jornalero (recolección de basura)	412.66	4,951.91	Troya Madrid Angel
6		Jornalero (recolección de basura)	412.66	4,951.91	Camacho Nuñez Angel
7		Jornalero (Mercado)	412.66	4,951.91	Pascal Gunga Elvia
8		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Vaca Meneses Rosa
9		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Carrera Garofalo Vinicio
10		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Salto Chiriboga Mario William
11		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Vega Montero Jony Derman
12		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Perez paredes Guillermo Wilfrido
13		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Cedeño Marquez Luciano julian
14		jornalero (Baterias sanitarias)	412.66	4,951.91	Gilse Chavarria Dilque Bienvenido
14		TOTAL PROGRAMA 2	5,862.06	70,344.72	

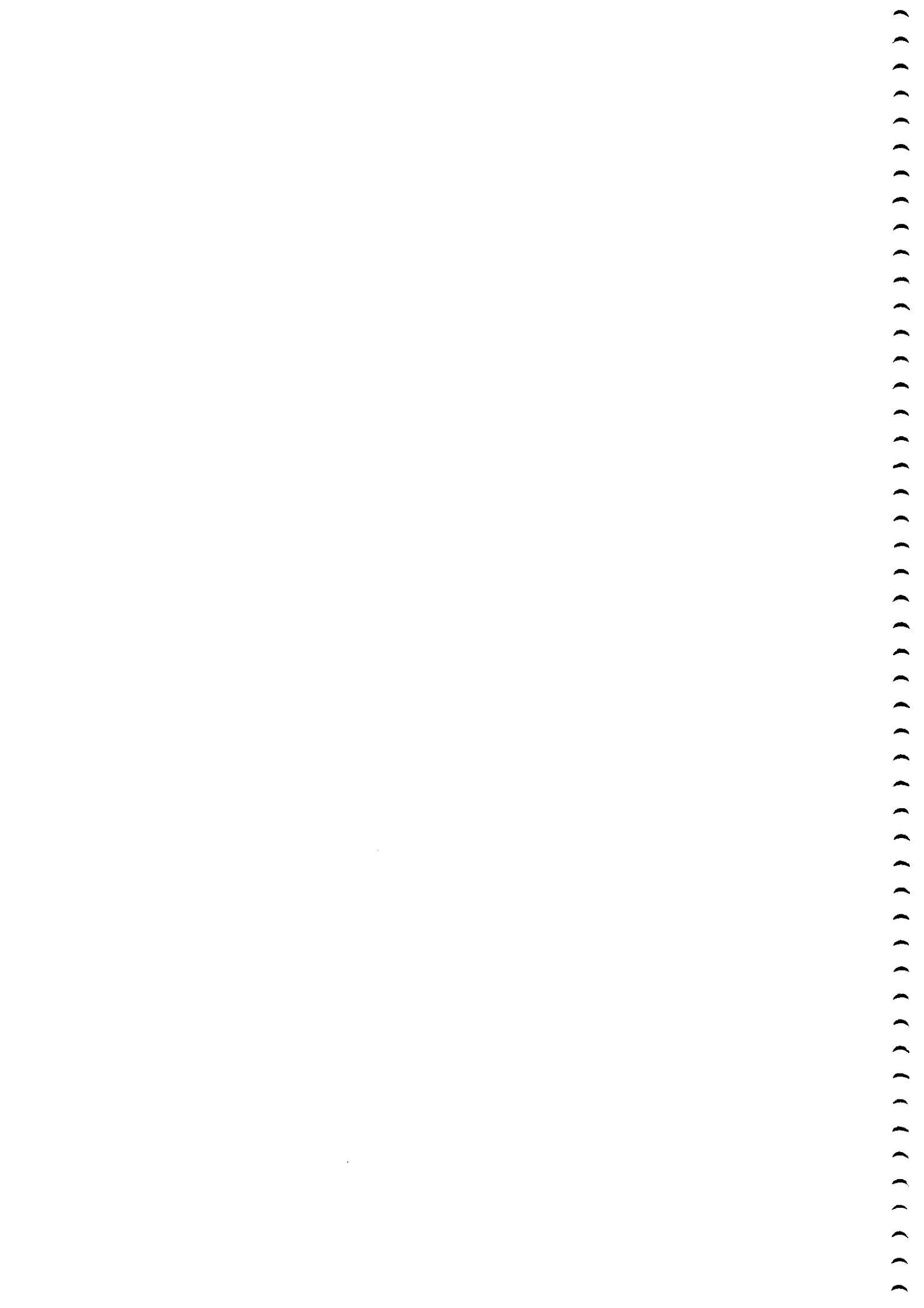
NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
	33.71.01.06				
1		Gasfitero	412.66	4,951.91	Changoluisa Cayo Juan
2		Gasfitero	412.66	4,951.91	Mosquera Sevilla William Fernando
3		Gasfitero	453.93	5,447.18	Bosquez Velasco Roberto
3		TOTAL DEL PROGRAMA 3	1279.25	15,351.00	


63
SESENTO Y TRES



NUM.	PARTIDA	CARGOS	MENSUAL	ANUAL	
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
1		Auxiliar de Servicios	500.00	6,000.00	Gladys Bravo
2		Chofer	525.00	6,300.00	Edy Valencia
3		Chofer	500.00	6,000.00	Medina Victor
4		Chofer	497.49	5,969.88	Castillo Cueva Servio
5		Chofer	497.49	5,969.88	Mieles Ramón Alfredo
6		Chofer	497.49	5,969.88	Vera Montoya Atilio Juanito
7		Chofer	501.84	6,022.08	Galvan Arias Rigoberto
8		Chofer	497.49	5,969.88	Bravo Mendoza Cesar
9		Chofer	497.49	5,969.88	Vera Zumba Aurelio
10		Chofer	497.49	5,969.88	Sanches Mieles Antonio
11		Chofer	497.49	5,969.88	Jima Maza Wilmer
12		Operador	570.19	6,842.25	Largo Cabrera Pastor
13		Operador	577.35	6,928.20	Molina Zuñiga Victor
14		Operador	570.19	6,842.25	Cueva Brito Gonzalo
15		Operador	570.19	6,842.25	Trujillo Rodriguez Alfonso
16		Operador	570.19	6,842.25	Cusme Sosa Nerli Germán
17		Operador	570.19	6,842.25	Vivanco Campoverde Santos Freddy
18		Operador	553.58	6,642.96	Pinto Montiel Carlos Robert
19		Jefe de Mecanica	708.92	8,507.02	Velez Macias Freddy
20		Mecánico	453.93	5,447.18	Cordero Abel Nicolas
21		Mecánico	552.76	6,633.12	Cedeño Quiroz Marlon
	36.71.01.06	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
22		Operador	570.19	6,842.25	Delgado Caicedo Pedro
23		Ayudante de Soldador	412.66	4,951.91	Campoverde Valdez Rogelio
24		Maestro Albañil	453.93	5,447.18	Garcia Veloz Luis
25		Maestro Albañil	453.93	5,447.18	Sanches Palio Luis
26		Albañil	453.93	5,447.18	Urbano Reascos Antonio
27		Maestro Albañil	453.93	5,447.18	Shushingo Carlos Fernando
28		Obrero	412.66	4,951.91	Delgado Bravo José
29		Obrero	412.66	4,951.91	Guaman Barragan Arcenio
30		Obrero	412.66	4,951.91	Defaz Cardenas Byron
31		Obrero	412.66	4,951.91	Coloma Morales Julio Cesar
32		Obrero	412.66	4,951.91	Mina Nazareno Jorge
33		Obrero	412.66	4,951.91	Quezada Soto Angel
34		Carpintero	412.66	4,951.91	Arrobo Cepeda Juan
35		Ayudante Tractor	412.66	4,951.91	Correa Castillo José
35		TOTAL DEL PROGRAMA 5	17,306.59	207,679.10	
59		TOTAL PROGRAMAS	27,997.90	335,974.81	


 64
 SESENTA Y CUATRO



GOB. AUTONOMO DESC. MUNICIPAL DEL CANTONAL DE PUERTO QUITO

**PERSONAL CONTRATADO
EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

PARTIDA PRESUP.	NUM.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPAC	MENSUAL	ANUAL
11,51.05.10		FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES			
		PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
	1	Casa Tipan Pedro	Serv.Público 4	1,030.00	12,360.00
	2	Fuel Lima Pablo ramiro	Serv.Público 4	1,030.00	12,360.00
	3	Villavicencio Moreira Nieves Concepcion	S.P de Apoyo 2	590.00	7,080.00
	4	José Javier Rtofrío Suarez	Registrador	1,920.00	23,040.00
	5	Lisbeth Valarezo Celi	S.P de Servicios 2	525.00	6,300.00
	6	Marcia Pozo Borja	S.P de Servicios 3	525.00	6,300.00
	7	Vacante (transito)	Serv.Público 4	1,030.00	12,360.00
	8	Vacante (digitador)	Serv Pub.Apoyo 4	695.00	8,340.00
	9	Vacante (Fortalecimiento Institucional)		1,500.00	7,500.00
10	Vacante (Fortalecimiento Institucional)		1,500.00	7,500.00	
	10	TOTAL DEL PROGRAMA		11,845.00	103,140.00
21.71.05.10		FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES			
		PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			
		PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGOGICA			
		PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE			
	1	Liliana Bravo	S.P de Apoyo 2	590.00	7,080.00
2	Santigao Poveda	Servidor Público 1	855.00	9,300.00	
3	Técnico Comunitario		640.00	7,680.00	
	3	TOTAL DEL PROGRAMA		2,085.00	24,060.00
		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL			
	1	Arrobo Maza Alex	Servidor Público 2	855.00	10,260.00
	2	Vacante Turismo	Servidor Público 2	855.00	10,260.00
		Vacante Fiscalizador Camal regional		2,500.00	10,000.00
	2	TOTAL PROGRAMA		4,210.00	30,520.00
31.71.01.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
	1	Cesar Erazo	Serv Pub.Apoyo 4	695.00	6,950.00
	2	Vacante (Plan de desarrollo)	Serv.Público 4	1,030.00	12,360.00
3	Nela López		400.00	1,600.00	
		Sistemas PDOT		1,390.00	1,390.00
	03	TOTAL PROGRAMA		1,725.00	22,300.00
36.71.05.10		FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
		PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES			
	1	Asitente de Obras Públicas	Servidor Público 4	1,030.00	12,360.00
	2	Vacante	Chofer	497.49	5,969.88
	3	Hugo Rosales	Chofer	497.49	5,969.88
	4	Monar García Carlos Genaro	Chofer	497.49	5,969.88
	5	Peralta Bravo Dave Jazmany	Obrero	412.66	4,951.92
	6	García Lucio Edison German	Obrero	412.66	4,951.92
	7	Velasquez Elizalde Javier Mauricio	Obrero	300.00	3,600.00
	8	Peña Oviedo Irma Itamar	Obrero	300.00	3,600.00
	9	Darío Macías	Obrero	300.00	1,800.00
	10	Cagua Fabían	Obrero	300.00	900.00
	11	Castro Cedeño Edison Wilfrido	Obrero	412.66	4,951.92
	12	Erazo Cruz Liborio Alejandro	Chofer	497.49	5,969.88
13	García Espinales José Arcadio	Jefe de Maq	695.00	8,340.00	
	13	TOTAL DEL PROGRAMA		5,122.94	69,339.12
	31	TOTAL PROGRAMAS		24,987.94	249,359.12


65
SESANTA Y CINCO



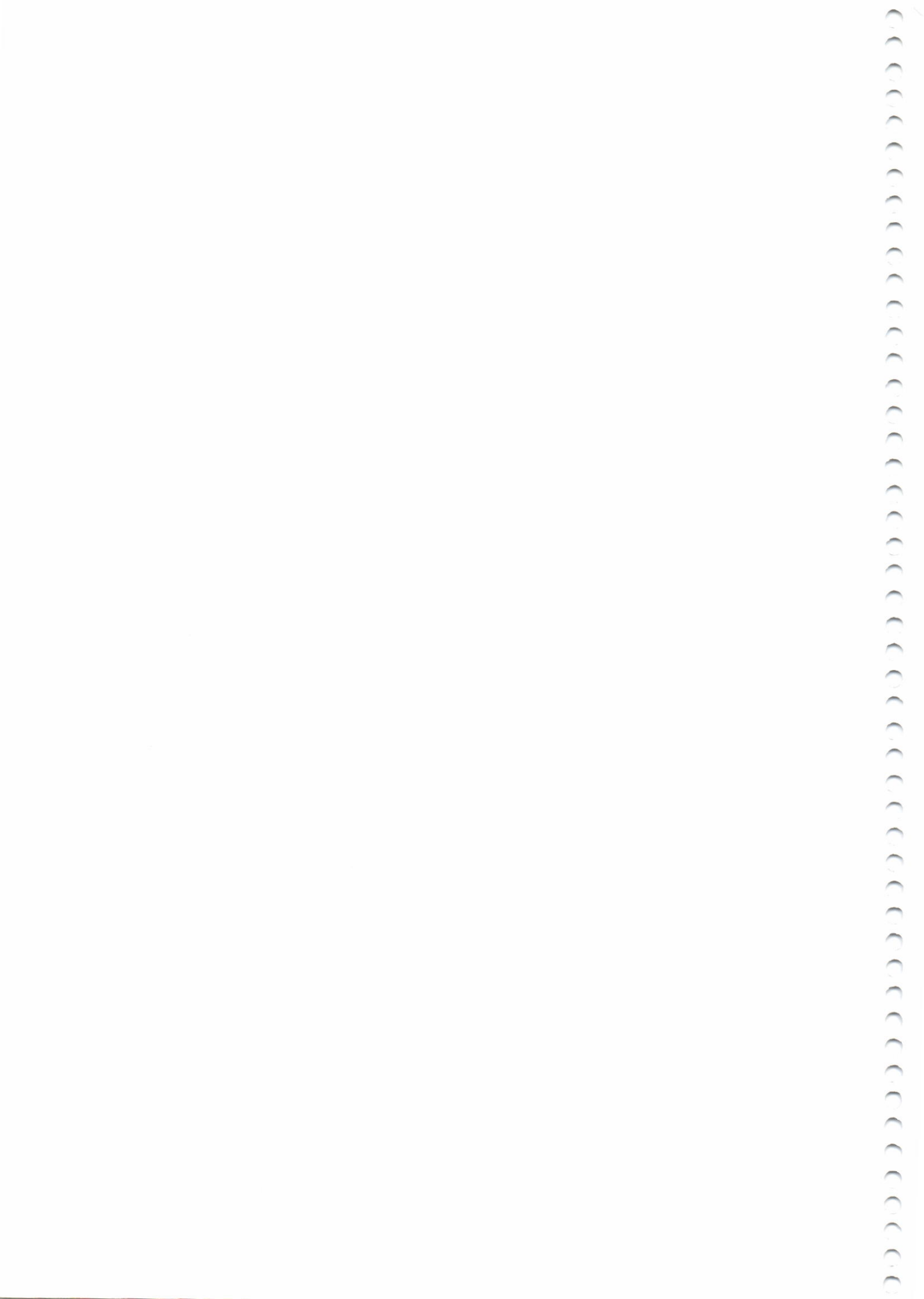
CONCLUSIONES DEL FINANCIAMIENTO

La programación de Ingresos se efectuó en un escenario pesimista, los ingresos que provienen de transferencias son tomados de acuerdo a la fórmula del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y una re liquidación de la ley del 15% y FODESEC de los años anteriores, se considera el aporte de la comunidad, Municipio y Banco del Estado, a través del PIRSEN, para ejecutar el Programa de Agua Potable y Saneamiento para nueve Recintos del Cantón. Reiteramos la necesidad de actualizar la legislación vigente, propendiendo a no subsidiar los principales servicios que entrega la municipalidad y de manera especial racionalizando el gasto corriente.

A. DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del primero de enero del 2.012 y se clausurará el 31 de diciembre del 2.012.
- Art. 2.- La Dirección Financiera, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes, será el responsable de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar el control interno, con el fin de no incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.
- Art. 3.- Las reformas a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, serán presentadas al Concejo Municipal, por intermedio de la Señora Alcaldesa quienes la estudiarán y dictaminaran su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley.
- Art. 4.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.
- Art. 5.- La recaudación de ingresos se hará directamente por parte de la Dirección Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.


66
SESEVIA Y SEIS




- Art. 6.- *Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se establecerán con sujeción a cada una de las partidas de este presupuesto.*
- Art. 7.- *El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará por la subcuenta denominada "ingresos no especificados", pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en el mismo.*
- Art. 8.- *Los títulos de crédito que se emitieren para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal, pudiéndose para el efecto usar facsímil.*
- Art. 9.- *Ningún empleado municipal podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean por impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados y nominados, y debidamente legalizados por el Jefe de la Dirección Financiera y el Tesorero Municipal.*
- Art. 10.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente en la Ley.*
- Art. 11.- *Los recursos que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial hasta dos días hábiles de su recaudación*
- Art. 12.- *Ninguna autoridad, funcionario o empleado municipal, contraerá compromiso, celebrará contratos, autorizará a contraer obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.*

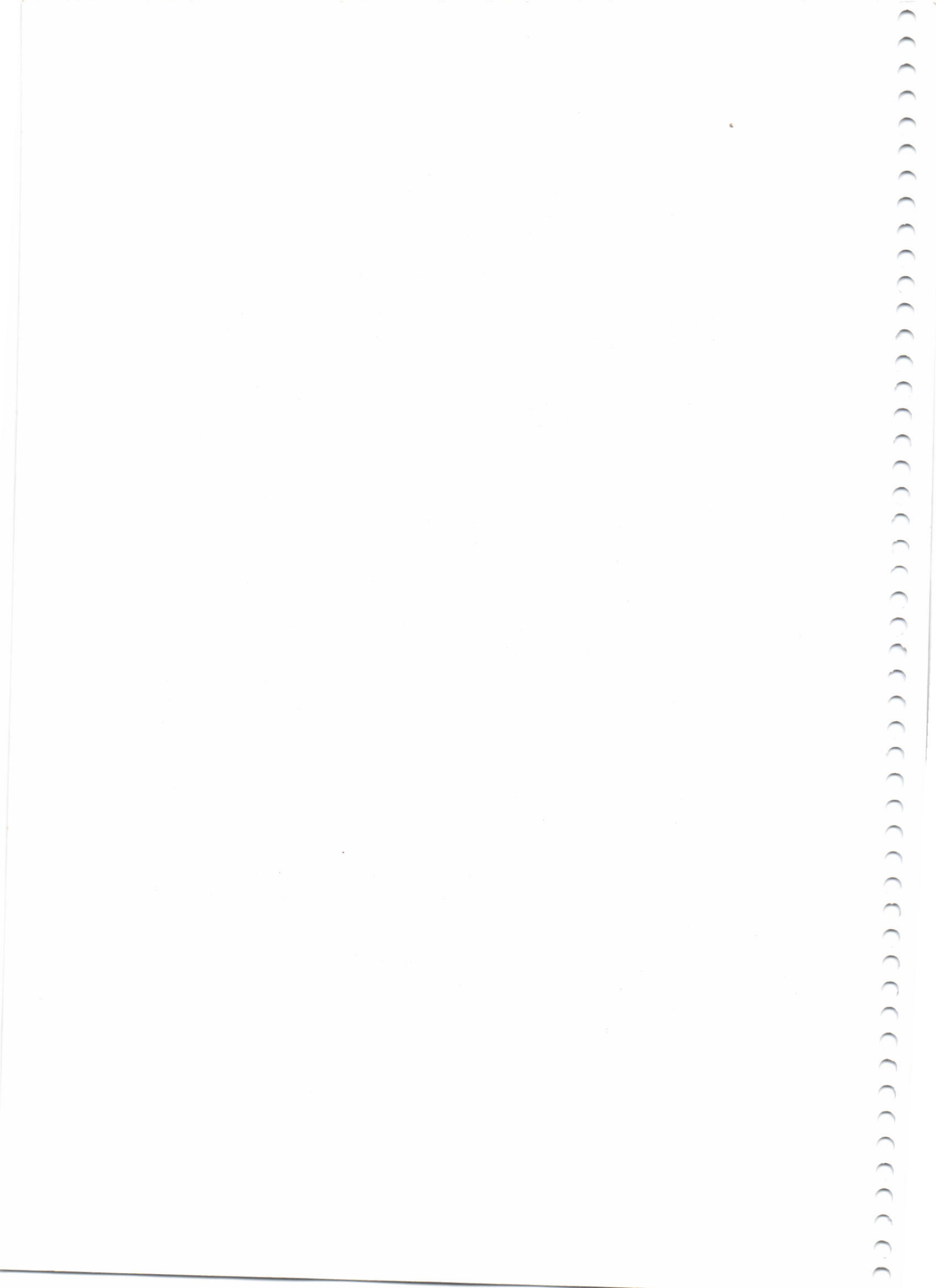
Los contratos cuya ejecución deba durar más de un período presupuestario, podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficientes para cubrir el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el fiel cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.


 87
 Sessw71 y 51 27 E



- Art. 13.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido. En caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la reforma presupuestaria correspondiente.
- Art. 14.- Trimestralmente, el Alcalde con el Director Financiero fijarán "cupos de gastos" que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones, y proceder a su pago.
- Art. 15.- El Jefe de la Dirección Financiera informará mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran, al Alcalde sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pagos se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.
- Art. 16.- No se considerarán total o inmediatamente disponible las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestralmente determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.
- Art. 17.- Todos los pagos, se efectuarán mediante pago interbancario a favor del interesado o su representante legal.
- Art. 18.- Se establece dos fondos de caja chica con un monto de \$ 400, cada una para la atención de pagos en dinero efectivo por gastos urgentes y de valor reducido, egresos que se ejecutaran de conformidad al reglamento vigente para el efecto. .
- Art. 19.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin lo cual no podrá ser pagada por el Tesorero.
- Art. 20.- El o los funcionarios que ordenen y autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con el tesorero por el uso indebido de fondos.
- Art.21.- Se establece una asignación para la dotación de agua apta para el consumo humano en las diversas oficinas del Gobierno Cantonal, las mismas que serán controladas por la Dirección Financiera a través de la sección bodega.


68
Sesswito y Octavo



SANCIÓN:


ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito, a 8 de diciembre de 2011.- De conformidad con la disposición contenida en el inciso quinto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO:** la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2012, para que entre en vigencia, a partir de su publicación, conforme lo determina el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.


SRA. NARCIZA PARRAGA IBARRA
ALCALDESA DEL CANTON PUERTO QUITO



CERTIFICACION.

Puerto Quito, a 9 de diciembre de 2011; el infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, certifica que la señora, Narciza Párraga Ibarra, Alcaldesa del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede en la fecha señalada. LO CERTIFICO.


DR. FRANKLIN MENA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL



Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, al 1 día del mes de diciembre de 2.011.


Sra. NARCIZA PARRAGA IBARRA
ALCALDESA DEL CANTÓN


DR. FRANKLIN MENA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Puerto Quito, a 2 de diciembre de 2011. La presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Puerto Quito, en las sesiones ordinarias realizadas los días 24 de noviembre y 1 de diciembre de 2011.- LO CERTIFICO.


DR. FRANKLIN MENA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL




PROCESO DE SANCIÓN:

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.- Puerto Quito, a 2 de diciembre de 2011.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase a la señora Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, la Ordenanza de Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2012, para la sanción respectiva.


DR. FRANKLIN MENA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL




69
SESUTA Y WEDZ